

Catálogo de Edificios Protegidos



CATALOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

ÍNDICE:

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DE LOS CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.**
- 2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.**
- 3. FICHAS.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DE LOS CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y DEL PROCESO DE
OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN**

El proceso de obtención de información seguido para revisar, actualizar y redactar el Catálogo de Bienes Inmuebles para el Plan General de Ordenación Urbana de Águilas, ha estado constituido por varias fases de aproximación a su patrimonio arquitectónico y, consecuentemente, a la imprescindible documentación para obtener en primera instancia un inventario que permitiera la posterior elaboración del catálogo. Los trabajos para su elaboración se fueron desarrollando en las siguientes etapas:

a) Revisión crítica y comparativa de los Catálogos, tanto del Ayuntamiento de Águilas, como del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trabajo de campo, en todo el término municipal, de revisión del estado de los Bienes Inmuebles, desde los existentes a los de nueva incorporación. Situándolos posteriormente por medio de coordenadas U.T.M en plano.

c) Elaboración de una ficha operativa con grado de protección, denominación, ubicación, número de catálogo del ayuntamiento y del patrimonio descripción, uso, fotografía actualizada, plano de situación, y todos aquellos conceptos elaborados en conformidad con la normativa vigente, incluyendo las actuaciones permitidas y propuestas para su conservación.

d) Digitalización de todos los datos, planos, fotografías y fichas para su presentación.

La Ciudad fue planificada y construida, tal y como es en la actualidad, por los arquitectos de Carlos III en el Siglo XVIII. La vista desde el majestuoso promontorio del Castillo de San Juan de las Águilas., utilizado como torre de defensa por distintos pobladores a lo largo de la historia, es realmente impresionante. A sus pies se extiende la Ciudad con su hermoso Puerto, los paseos marítimos y el encanto sereno de sus Bahías de Levante y Poniente. Al fondo resalta la esbelta figura de la Chimenea de la Loma, símbolo del auge minero del Siglo pasado. Durante la Restauración, debido a las grandes inversiones de capital Británico, se tendió la línea entre Lorca, baza y Águilas, para dar salida al esparto u a los minerales que se exportaban, constituyéndose el Puerto en uno de los principales del Mediterráneo. A esta época se debe la construcción del Embarcadero del Hornillo, gran obra arquitectónica de su tiempo construida a base de acero y hormigón.

Dentro de la arquitectura del término municipal de Águilas, es importante proteger determinados elementos tanto por su valor histórico como artístico, de entre los que podemos destacar los siguientes:

- Arquitectura militar-defensiva: aquellas construcciones que en épocas anteriores sirvieron para la defensa de ataques marítimos.
 - Castillo de San Juan de las Águilas.
 - Torre vigía de Cabo Cope.
 - Castillo de Chuecos.
 - Castillo de Tébar.

- Arquitectura religiosa.
 - Iglesia de San José.

- Arquitectura ferroviaria: en este apartado incluimos los únicos vestigios que restan del paso de los ingleses por Águilas, fruto del cual se produjo un gran desarrollo de la industria y economía aguilena, así como un aumento de la densidad de población. De ello fueron buena muestra estas edificaciones:
 - Estación de RENFE.
 - Centro Cultural de RENFE.
 - Embarcadero del Hornillo.

- Arquitectura urbana

- Plaza de España.
- Ayuntamiento.
- Plaza Robles Vives, 1.
- Casino.
- Chimenea de la Loma
- Torre de las Palomas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Legislación y afecciones territoriales.

En el desarrollo y aplicación del presente Plan General, en lo relativo a esta materia, se estará a lo dispuesto en la siguiente normativa, o normas que las sustituyan:

- ✓ Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- ✓ Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley anterior.
- ✓ Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior.
- ✓ Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Clasificación según Ley 4/2007.

En los artículos 2, 3, 4 y 5 de dicha ley se establece la clasificación de los bienes integrantes de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Clasificación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

Los bienes más destacados del patrimonio cultural de la Región de Murcia deberán ser clasificados conforme a las siguientes categorías:

- a) Los bienes de interés cultural.
- b) Los bienes catalogados por su relevancia cultural.
- c) Los bienes inventariados.

Artículo 3.- Bienes de interés cultural.

1. Los bienes muebles, inmuebles e inmateriales más relevantes por su sobresaliente valor cultural para la Región de Murcia serán declarados bienes de interés cultural e inscritos de oficio en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia, con indicación, si se tratara de inmuebles, de la categorización a que se refiere el apartado tres de este precepto.

3. Los bienes inmuebles que sean declarados de interés cultural se clasificarán atendiendo a las siguientes figuras:

- a) Monumento.
- b) Conjunto histórico.
- c) Jardín histórico.
- d) Sitio histórico.
- e) Zona arqueológica.
- f) Zona paleontológica.
- g) Lugar de interés etnográfico.

Artículo 4.- Bienes catalogados por su relevancia cultural.

Los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que posean una notable relevancia cultural y que no merezcan la protección derivada de su declaración como bienes de interés cultural, serán declarados como bienes catalogados por su relevancia cultural e inscritos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Bienes inventariados.

Los bienes culturales que, pese a su destacado valor cultural, no merezcan la protección derivada de su declaración como bienes de interés cultural o de su declaración como bienes catalogados por su relevancia cultural, serán clasificados como bienes inventariados e incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia.

Grados de Protección

El Ayuntamiento clasificará los bienes integrantes del Municipio de Águilas de acuerdo a los siguientes grados de protección:

A) Protección Integral (Grado 1):

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

Al afectar a inmuebles declarados de interés cultural o a elementos singulares, les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español.

El Ayuntamiento confeccionará un Catálogo de los Edificios Protegidos cuyas determinaciones incluirán, además de la relación pormenorizada de estos, las obras que se autorizan y las medidas concretas de protección a adoptar en cada uno de ellos.

El alcance de la conservación integrada o integral, es la definida en la Declaración en Amsterdam de 1.975 a tenor del contenido de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 16/80. Es decir la que se basa en:

- a) Un análisis de las texturas, así como de sus características de color, disposición secuencial y demás aspectos que presenten como objetos perceptibles sensitivamente.
- b) La asignación de funciones y usos que respetando su carácter, respondan a las condiciones de vida actuales y garanticen, a su vez, su utilización cultural y física.
- c) La utilización de técnicas y métodos de restauración y rehabilitación adecuadas. Empleo de tecnologías y materiales nuevos, sólo cuando esté garantizada y autorizada por las instituciones científicas, la adecuación de los mismos, al fin perseguido.
- d) El reconocimiento de que en los bienes culturales, desde urbanísticos a los arqueológicos, no son equivalentes ni espacial ni estén estéticamente cuando se altere el entorno en su forma o textura o cuando se incida en ellos descuidadamente.

Dentro de este grado de protección se incluyen: Castillo-Fortaleza de San Juan de las Águilas, el Casino, la Iglesia de San José, Embarcadero del hornillo y entorno, la Estación de RENFE, almacenes y talleres RENFE, cocheros RENFE, el Depósito de Agua, la Chimenea de la Loma, la Torre de las Palomas, Casa Grande, máquina a Vapor, chimenea de la fábrica conservera aguileña, la Plaza de España y las termas romanas.

B) Protección estructural (Grado 2):

Los elementos urbanos u arquitectónicos incluidos en este grado de catalogación son aquellos que presentan interés en sus elementos estructurales fundamentales, y por sus distribuciones y configuraciones espaciales.

Con tal grado se protegieron: la Casa del Huerto de Don Jorge, la Plaza de Abastos y el Ayuntamiento.

C) Protección ambiental (Grado 3):

Permite adaptaciones o modificaciones con tal de que conserve los elementos o partes esenciales. Entre estos elementos esenciales pueden incluirse: fachadas, elementos singulares, parcelario, composición, envolvente volumétrica. Dichos elementos se deberán incluir en la ficha de tipo de cada uno de los inmuebles catalogados que se realizara por el Ayuntamiento de Águilas.

En el caso de que le renovación del inmueble sea permitida, el promotor deberá presentar la propuesta de la nueva construcción con el fin de que sea supervisada por los Servicios técnicos Municipales.

Se catalogaron como grado 3: vivienda en Plaza de España 8, vivienda en Plaza de España 9, vivienda en Plaza de España 10, vivienda en Plaza de España 11, vivienda en Calle de Isabel la Católica 2, vivienda en Francisco Rabal 2, vivienda en Carlos III, 24, vivienda en Conde de Aranda 8, vivienda en Conde de Aranda 16, vivienda en Conde de Aranda 12 y 14, vivienda en

Coronel Pareja 2, vivienda en Floridablanca 1, vivienda en Floridablanca 17, vivienda en Isaac Peral 9, vivienda en Isaac Peral 13, vivienda en Plaza Robles Vives 1, vivienda en Lara 25 esquina Paseo Constitución, vivienda en Plaza de España 1, vivienda en Plaza de España 2, vivienda en Plaza de España 3, faro, Hospital de Caridad y Ermita, Iglesia del Carmen, el molino de la Sagrera y el molino de los Alacranes.

Obras permitidas

Las fichas del catálogo contienen el grado de protección correspondiente a cada uno de los inmuebles y elementos catalogados, además de las actuaciones permitidas en cada uno de ellos. Serán las directrices que establezcan las condiciones de actuación en cada inmueble, las que prevalezcan sobre la normativa de carácter general.

Obras a realizar en los edificios o elementos catalogados:

1. Conservación
2. Restauración
3. Consolidación
4. Rehabilitación
5. Reestructuración
6. Obra nueva

1.- Son obras de conservación aquellas cuya finalidad es la de cumplir las obligaciones de propiedad en cuanto se refiere a las condiciones de ornato e higiene de la edificación.

Así mismo, se consideran dentro de este apartado las eventuales reparaciones de todos aquellos elementos e instalaciones que se consideren en mal estado (cubierta, bajantes, instalaciones sanitarias...) y estrictas obras de mantenimiento, como reparación de solados, pinturas, etc.

2.- Son obras de restauración aquellas con las que se pretende restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño. La reposición o reproducción de las condiciones originales habrá que incluir la reparación o incluso la sustitución de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación a las necesidades y usos a que sea destinado.

3.- Son obras de consolidación las de afinamiento y refuerzo de elementos estructurales con eventual sustitución parcial de estos, manteniendo los elementos arquitectónicos de organización del espacio interior (disposición de escaleras, patios de parcela, número de viviendas...) aunque haya aportaciones de nuevo diseño.

4.- Son obras de rehabilitación las de adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo en todo caso las características estructurales. Este tipo de obra podrá suponer la adecuación de usos bajo cubierta actuales o que

contemplan éstas; modificación de patios interiores o de huecos que no sean fachada; aperturas de patios interiores y huecos de escaleras que no afecten a la estructura portante, con excepción de forjados, y la ocupación de patios interiores cuando éstos tengan dimensiones notoriamente inferiores a las permitidas como mínimas por las Ordenanzas Municipales.

5.- Son obras de reestructuración o de remodelación las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a la fachada o fachadas exteriores y a sus remates. Podrá permitirse la modificación de volumen de acuerdo con la ficha de catalogación.

6.- Son obras nuevas las de construcción de nueva planta sobre los solares existentes o los que puedan surgir como resultado de sustitución de edificios conforme a las normas de este Plan.

Obras permitidas en el grado de protección integral: GRADO 1.

1. Tiene por objeto preservar las características arquitectónicas del edificio, enclaves o elementos catalogados, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento relevante del patrimonio edificado. Será de aplicación a monumentos, edificios, elementos y espacios urbanos de gran valor arquitectónico o significación cultural.

Obras permitidas: Se autorizarán, con carácter general, los siguientes tipos de obras, afectando a la totalidad o a parte del edificio:

Conservación o mantenimiento.

Consolidación.

Restauración.

2. Con carácter excepcional, si la permanencia del edificio implicara necesariamente un cambio de uso, se podrán autorizar obras de rehabilitación, necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotacionales, o a otros usos, siempre que no conlleve riesgo de pérdida o daño de sus características arquitectónicas.

Obras permitidas en el grado de protección estructural: GRADO 2.

Las obras permitidas son las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. También se permiten obras de reestructuración con soluciones alternativas a la conservación del edificio, que respeten los valores definidos en su correspondiente ficha.

Cualquier actuación en estos inmuebles debe preservar y valorar sus estructuras fundamentales: tanto desde el punto compositivo o formal, como sustentante. Aunque se puedan permitir reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, éstas no conllevarán la destrucción total de la estructura interior, respetándose siempre la fachada así como sus tratamientos superficiales, proporciones, alturas libres, cornisas, así como las técnicas constructivas.

Obras permitidas en el grado de protección ambiental: GRADO 3.

Las obras permitidas en este nivel son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración, siempre que se respeten los valores de sus correspondientes fichas.

En este grado 3, como regla general, se permite la obra nueva del inmueble, conservando los elementos descritos en la ficha correspondiente. Los edificios que se encuentran en la Plaza de España, deberán conservar sus alturas actuales, para así mantener la morfología de la plaza. Mientras que en el resto de los casos, se podrá ampliar su edificabilidad hasta lo que dicte la ordenanza correspondiente.

Usos

I. La protección del edificio se extiende al uso existente, aún cuando no esté de acuerdo con la normativa particular de zona, excepto cuando se trate de:

- a) Actividades nocivas, insalubres o peligrosas, de acuerdo con lo regulado en la legislación vigente.
- b) Actividades molestas, cuando puedan afectar negativamente al mantenimiento del propio edificio o resulten claramente incompatible con las actividades de los edificios próximos.
- c) No obstante, se admiten las transformaciones de usos en los siguientes casos:
 - De uso privado no residencial a uso residencial o público.
 - De uso privado residencial a uso público dotacional.
 - De determinado uso público a otro uso público de distinta naturaleza.
 - De uso público no dotacional a uso público dotacional.

2. En obras de reestructuración en edificios incluidos en el nivel 2 de protección, se cumplirán las condiciones de uso correspondientes a la zona en la que se ubique.

3. En obras de restauración, consolidación y rehabilitación se podrá obligar al cumplimiento de las condiciones particulares de cada uso cuando ello no afecta al mantenimiento de las características que justifican la propia protección del edificio.

Otras condiciones urbanísticas.

1. La protección se extiende a la totalidad de la parcela en la que se ubica el edificio, quedando prohibida la segregación. Se admiten agregaciones a la parcela original siempre que el edificio adosado tenga un tratamiento claramente diferenciado, aún cuando se procure la armonización con las pautas compositivas del original.

2. En edificios con grado de protección integral (GRADO 1), no se permitirá aumento de

volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque se pueda autorizar cambios de usos y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble.

3. En edificios con protección parcial (GRADO 2), en los que se realicen obras de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración sin vaciado interior: las alineaciones interiores y exteriores serán las establecidas en la documentación gráfica de la Normativa y estarán de acuerdo con lo regulado en la Ordenanza de zona en el cual está incluida el edificio. Las condiciones de volumen serán las de la zona, pudiéndose materializar en entreplantas o en ampliación en planta y altura, hasta completar la edificabilidad que se permite en la zona.

4. En edificios con protección parcial (GRADO 3), los edificios que se encuentran en la Plaza de España, deberán conservar su volumen actual, para así mantener la morfología de la plaza. Mientras que en el resto de los casos, se podrá modificar su volumen hasta alcanzar la edificabilidad que dicte la ordenanza correspondiente.

Condiciones estéticas.

1. Las obras de conservación y restauración sobre elementos visibles de la edificación, aún cuando impliquen la mejora de sus condiciones funcionales, deberán ir dirigidas a mantener sus condiciones estéticas aparentes. No se consentirán sustituciones parciales de elementos que contrastan con los originales no repuestos (p.e., cerrajerías, carpinterías, elementos de cubrición, etc.), siendo preferible la sustitución de todos ellos con criterios de uniformidad y de armonía con el conjunto. En la conservación y restauración de fachadas, además de respetarse la composición y elementos decorativos, se respetarán las texturas, colores y calidades originales.

2. En las obras de consolidación y rehabilitación siempre que sea posible, serán preferibles las intervenciones puntuales sobre elementos estructurales (reparaciones locales sobre fábricas, elementos lineales y uniones de vigas y cerchas, etc.) antes de su sustitución integral. En todo caso, la introducción de nuevos elementos estructurales no deberá ir en detrimento de las características y apariencia originales del edificio, pudiéndose llegar a la solución de erigir estructuras claramente diferenciadas e integradas en el continente general del edificio, siempre que la liberación de la función existente de los primitivos elementos estructurales haga posible su mejor valoración estética.

3. En obras de reestructuración con el grado 3 de protección que supongan su ampliación en planta o altura, se procurará diferenciar las partes añadidas de las originales, aún cuando aquellas deben armonizar con los criterios compositivos de éstas.

4. El respeto a las características compositivas y estilísticas del edificio se extenderá al

tratamiento de las plantas bajas. Queda por tanto prohibida la alteración de la proporción original de los huecos y la introducción de cualquier elemento adosado (capialzados, marquesinas, anuncios publicitarios, etc.) que atente contra este principio. Los anuncios publicitarios no podrán rebasar el ancho del propio hueco de planta baja, y serán preferibles los serigrafiados sobre vidrio del escaparate. El plano de éste y las puertas de acceso, se retranquearán con respecto paño de fachada del hueco si ésta tiene un tratamiento constructivo o estilístico especial.

5. En cualquier caso, y en todo tipo de obras, las actuaciones deberán ir dirigidas a valorar los elementos y a reponer las características compositivas y estilísticas originales que justifiquen la protección del edificio.

Documentación y tramitación de proyectos.

1. Además de la documentación exigida en las condiciones generales de esta Normativa, los proyectos relativos a obras en edificios protegidos cumplimentarán la siguiente:

- a) Memoria en la que se describa el marco de referencia histórico y artístico del edificio con cuanta aportación documental sea posible: época, autores si son conocidos, propiedad original, encuadre estilístico, evolución de sus usos, planos del estado inicial. Modificaciones o restauraciones posteriores, etc.
- b) Descripción del estado de la edificación, con planos generales y de detalle de su estado actual, descripción gráfica en su entorno urbano. Debe incluirse un alzado en el que se relacione al inmueble con los edificios colindantes.
- c) Descripción fotográfica que abarque los extremos anteriores.
- d) Justificación del tipo e intensidad de la actuación (simple conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, etc.).
- e) Se requerirá alzado de la propuesta con clara identificación de los materiales, colores y texturas a emplear.

2. Para aquellas obras que afecten a los edificios catalogados con el Grado de Protección 1 y 2, o estén situados en los entornos de los bienes de interés cultural, se requerirá informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales.

Declaraciones de ruina y de fuera de ordenación.

Los edificios protegidos no podrán ser objeto de declaración de ruina atendiendo al costo de las obras de reparación que en ellos sean necesarias; ni podrán ser declarados fuera de

ordenación cuando tal declaración pueda suponer la eliminación total o parcial de elementos que justifican la inclusión del edificio en estos niveles de protección.

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

INDICE DE ELEMENTOS PROTEGIDOS:

Nº Ayunt.	Nº Catálogo	Denominación	Ubicación	Categoría	Grado de protección
1	03001	Castillo-Fortaleza de San Juan de las Águilas	Peña Tejada-Cerro de las Águilas	Bien de Interés Cultural	B.I.C.
2	03005	Casino	Plaza Robles Vives, 2	Catalogado por su relevancia cultural	1
3	03006	Iglesia de San José	Plaza de España, C/ Floridablanca	Catalogado por su relevancia cultural	1
4	03007	Embarcadero El Hornillo y entorno	Bahía del Hornillo	Bien de Interés Cultural	B.I.C.
5	03008	Estación de RENFE	Km. 30/642 de la Línea	Catalogado por su relevancia cultural	1
6	03008-1	Almacenes y talleres RENFE	Frente a la estación de RENFE	Catalogado por su relevancia cultural	1
7	03008-2	Cocherones de RENFE (Estación)	Estación de RENFE	Catalogado por su relevancia cultural	1
8	03008-3	Depósito de agua	Frente a la estación de RENFE	Catalogado por su relevancia cultural	1
9	03009	Casa del Huerto de Don Jorge	Se accede por la C/ del Aire	Catalogado por su relevancia cultural	2
10	03011	Chimenea de Fundición de la Loma	Al Oeste del Núcleo poblacional, a 2 Km. Del centro. Barrio de la Loma	Catalogado por su relevancia cultural	1
11	03012	Torre de las Palomas	Junto al vial de circunvalación Oeste, dirección Vera	Bien de Interés Cultural	B.I.C.
12	03013	Plaza de Abastos	C/ Isabel La Católica, Esq. C/ del Mercado	Catalogado por su relevancia cultural	2
13	03014	Vivienda en Plaza de España, 8	Plaza de España, 8	Catalogado por su relevancia cultural	3
14	03015	Vivienda en Plaza de España, 9	Plaza de España, 9	Catalogado por su relevancia cultural	3
15	03016	Vivienda en Plaza de España, 10	Plaza de España, 10	Catalogado por su relevancia cultural	3
16	03017	Vivienda en Plaza de España, 11	Plaza de España, 11	Catalogado por su relevancia cultural	3
17	03018	Ayuntamiento	Plaza de España, 14	Catalogado por su relevancia cultural	2

Nº Ayunt.	Nº Catálogo	Denominación	Ubicación	Categoría	Grado de protección
18	03019	Vivienda en C/ Isabel La Católica, 2	C/ Isabel La Católica, 2	Catalogado por su relevancia cultural	3
19	03020	Vivienda en C/ Francisco Rabal, 2	C/ Francisco Rabal, 2	Catalogado por su relevancia cultural	3
20	03021	Vivienda en C/ Carlos III, 24	C/ Carlos III, 24	Catalogado por su relevancia cultural	3
21	03022	Vivienda en C/ Conde de Aranda, 8	C/ Conde de Aranda, 8	Catalogado por su relevancia cultural	3
22	03023	Vivienda en C/ Conde de Aranda, 16	C/ Conde de Aranda, 16	Catalogado por su relevancia cultural	3
23	03024	Vivienda en C/ Conde de Aranda, 12 y 14	C/ Conde de Aranda, 12 y 14	Catalogado por su relevancia cultural	3
24	03025	Vivienda en C/ Coronel Pareja, 2	C/ Coronel Pareja, 2	Catalogado por su relevancia cultural	3
25	03026	Vivienda en C/ Floridablanca, 1	C/ Floridablanca, 1	Catalogado por su relevancia cultural	3
26	03027	Vivienda en C/ Floridablanca, 17	C/ Floridablanca, 17	Catalogado por su relevancia cultural	3
27	03029	Vivienda en C/ Isaac Peral, 9	C/ Isaac Peral, 9	Catalogado por su relevancia cultural	3
28	03030	Vivienda en C/ Isaac Peral, 13	C/ Isaac Peral, 13	Catalogado por su relevancia cultural	3
29	03032	Vivienda en Plaza Robles Vives, 1	Plaza Robles Vives, 1	Catalogado por su relevancia cultural	3
30	03033	Vivienda en C/ Lara 25 Esq. Paseo Constitución	C/ Lara 25 Esq. Paseo Constitución	Catalogado por su relevancia cultural	3
31	03037	Vivienda en Plaza España, 1	Plaza España, 1	Catalogado por su relevancia cultural	3
32	03038	Vivienda en Plaza España, 2	Plaza España, 2	Catalogado por su relevancia cultural	3
33	03039	Vivienda en Plaza España, 3	Plaza España, 3	Catalogado por su relevancia cultural	3
34	03040	Casa Grande	Al lado de la rotonda donde termina la Autovia Lorca-Águilas	Catalogado por su relevancia cultural	1
35	03044	Faro	Junto al puerto comercial	Catalogado por su relevancia cultural	3
36	03045	Molino de Sagrera sobre la Bahía	Cabezo del Molino	Catalogado por su relevancia	3

Nº Ayunt.	Nº Catálogo	Denominación	Ubicación	Categoría	Grado de protección
				cultural	
37	03076	Hospital de Caridad y Ermita	C/ Juan Carlos I	Catalogado por su relevancia cultural	3
38	03077	Iglesia del Carmen	C/ Dº Luis Prieto Esq. San Rafael	Catalogado por su relevancia cultural	3
39		Molino de los Alacranes		Catalogado por su relevancia cultural	3
40	03078	Máquina a Vapor Monumento al Ferrocarril	Plaza Isaac Peral	Catalogado por su relevancia cultural	1
41	03081	Chimenea de la Fábrica de la Conservera Aguiléña	Urbanización La Torre, C/ Iberia	Catalogado por su relevancia cultural	1
42	03082	Plaza de España (Fuente de la Pava de la Balsa y Ficus centenarios)	Plaza de España	Catalogado por su relevancia cultural	1
43	03050	Termas Romanas	C/ Rey Carlos III, 17	Catalogado por su relevancia cultural	1

FICHAS

Nº1 Castillo de San Juan de Águilas

Clasificación según ley 4/2007:	Bien de Interés Cultural (BIC) Monumento	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	BIC	
NIC:	24751/2009	
Nº Inventario:	03001	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Peña Tejada-Cerro de las Águilas	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625778	Y: 4140531
Ordenanza:	SGEL-NC	
Manzana:	-	
Titular:	Público	Propietario: Ayuntamiento de Águilas
Estado de conservación:	Bueno (restaurado)	Fecha de construcción: 1756
Uso:	Cultural	
Entorno:	Cerro del Castillo	
Partes integrantes:	Aljibe del Castillo de San Juan de Águilas	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral para BIC, es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (Art. 40)

Descripción:

EL FUERTE

- Situado en la cúspide del cerro, el Fuerte es la obra principal del conjunto defensivo. Anteriormente a él en este lugar se alzó una torre y antes un hins o castillo musulmán.
- Fachada de levante: En la parte alta las paredes exteriores de los cuartos del vijía y de los torreros y del pasillo. Del matacán solo queda un saliente sobre la puerta.
- Entrada: Por medio de una escalera de obra en la que se apoyaba un puente levadizo que al levantarse cerraba la puerta.
- En el interior del Fuerte, y en su centro se encuentra el brocal del aljibe. Al fondo las habitaciones (Cuartel).
- En la cara norte del Fuerte existe un escudo de piedra de Fernando VI. El escudo Real procede de la cantería de Alicante y fue labrado por canteros de Cartagena. Se conserva todavía en el lugar de origen aunque muy deteriorado.

LA COMUNICACIÓN.

- Muro del mediodía (conocido por "Los tres pasos del moro" que corría desde el fuerte el acantilado y cerraba el paso a la fortificación. Hoy desaparecido con la explotación como cantera del sur del cerro.
- La Comunicación entre el Fuerte y la Batería. En la parte derecha se aprecia la banqueta para los fusileros que defendían la edificación por el norte (parte de tierra); de relativo fácil acceso.

LOS FORTINES.

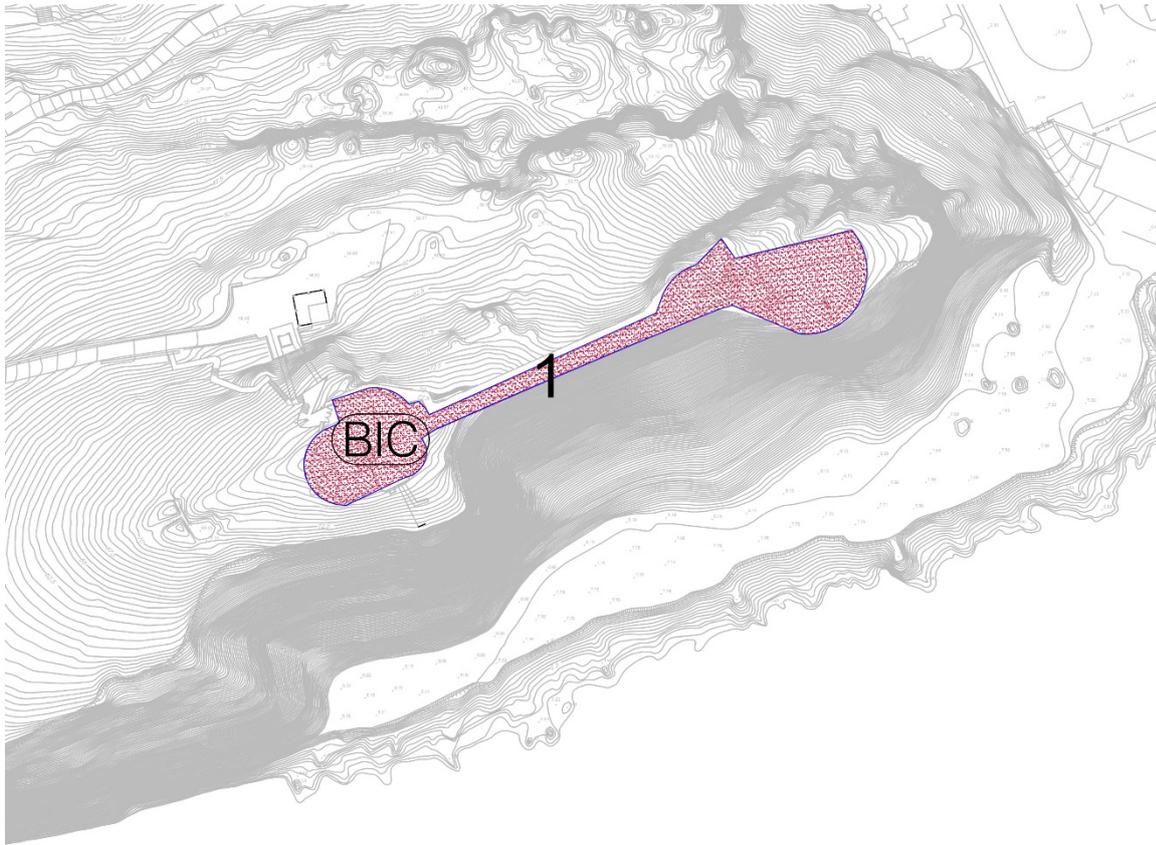
- Fortín de San José: cuya artillería batía de flanco la fortificación del cerro y el puerto de Águilas.
- Fortín de san Felipe: cuyos cañones batían la población y el Puerto de Levante. A la derecha de éste se encuentran las ruinas del polvorín.

LA BATERÍA DE SAN PEDRO.

- En la explanada de la Batería estaban asentados los cañones (a barbata) que batían el mar a mediodía y la entrada al Puerto de Levante. En el centro se sitúa la entrada a la "Surtida".
- La "Surtida" o salida de la fortificación que llevaba directamente al pie del acantilado cuyo camino no llegó a terminarse.
- Ruinas del polvorín y de dos almacenes en las edificaciones que cerraban por el norte la Batería.
- En la Batería también encontramos los restos del cuartel, y paredes y ventanas de lo que últimamente fue utilizado como habitaciones del Gobernador del Castillo, y también el hueco de la letrina del Gobernador que daba a un despeñadero.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 2
Casino

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1		
NIC:	25390/2009		
Nº Inventario:	03005		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Sierra de la Almenara		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625754	Y: 4140829	
Ordenanza:	SGEQ-19		
Manzana:	-		
Titular:	Pública	Propietario:	Ayuntamiento de Águilas
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación:	Bueno (restaurado)	Fecha de construcción:	1894
Uso:	Recreativo-lúdico.		
Entorno:	Plaza Robles Vives		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

Edificio construido entre 1894 y 1895. Tiene tres plantas, fachada noble, amplio vestíbulo de distribución y habitaciones en torno, que se alza bastante cerca del mar. Destacan en su interior diez pinturas alegóricas realizadas en 1905 por el murciano José Sánchez, discípulo del pintor cartagenero Wssel de Guimbarda. Las pinturas se localizan en el techo del portal de acceso al vestíbulo de distribución y en las paredes de este. El casino fue fundado en 1890, rigiéndose por reglamento de 13 de marzo de 1890. El actual edificio se construyó entre 1894-95, por el contratista local José Pérez Sánchez, según planos del arquitecto Emiliano de la Cruz. Del interior sobresalen la escalera y el patio de luces, ambos con lienzos del pintor Sánchez Carlos, realizados en 1905. Este pintor, oriundo de Totana, y discípulo de Wssel de Guimbarda, no llegó a alcanzar la fama de su maestro, aunque recibió gran número de encargos. Sus obras, de composición estudiada pero poco conseguida, conforman un conjunto interesante.

Para esta serie de escenas, el pintor reconstruyó diversas ambientaciones históricas. Las figuras aparecen vestidas de romanos, de árabes o de egipcios. El carácter alegórico de las pinturas evoca un mundo de exaltación de valores burgueses.

Según Pérez Rojas el casino de Águilas es, junto con los pequeños balnearios del Mar Menor uno de los pocos ejemplos existentes de casinos playeros en Murcia que se ofrecían como aliciente al uso de los veraneantes. En su viaje por Alicante y Murcia, el corresponsal del diario ¿El Liberal ¿ destacaba, en la penuria económica local, estas posibilidades del turismo: ¿las gentes interesadas en que prospere la ciudad, comprendiendo que conviene ofrecer a los veraneantes elementos de comodidad y recreo, están edificando de nueva planta un casino, que será magnífico si se ajusta a los planos levantados por

D. Emilianao de la Cruz. Al casino de Águilas acudía la burguesía local, veraneantes, muy en especial lorquinos que en buen número tenían allí fijada su residencia veraniega.

El casino era uno de los promotores de los bailes y fiestas. En una plaza, cercada por una verja modernista, dicho local celebraba en verano los bailes al aire libre, en el centro de la ciudad y próximo al puerto, con una intención similar a la del pabellón del Casino de Cartagena en el recinto ferial.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº3 Iglesia de San José

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1		
NIC:	19105/2009		
Nº Inventario:	03006		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Plaza de España, C/ Floridablanca		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625702	Y: 4140871	
Ordenanza:	SGEQ-18		
Manzana:	-		
Titular:	Iglesia Católica	Propietario:	Obispado Diócesis de Cartagena
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Arquitectura Religiosa
Estado de conservación:	-	Fecha de construcción:	1810-1853
Uso:	Religioso		
Entorno:	Plaza de España		

Partes integrantes:

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

De un neoclasicismo sobrio y sin decoración, combinando tonalidades grises y blancas en su interior con una planta basilical de tres naves, crucero y ábside profundo. Por el 1853, fecha más o menos de su construcción, existían en Águilas grandes fundiciones de plomo para la extracción de la plata, y sus obreros contribuían con sus aportaciones a la construcción. La principal fábrica de fundición tenía una imagen de San José, de ahí el nombre de la misma.

Por otra parte, en esta parroquia se conserva la imagen de la Virgen de los Dolores, patrona de la ciudad y obra de Roque López discípulo de Salzillo.

El interior:

Es una iglesia de tres naves, con coro alto a los pies y tres tramos cubiertos con bóveda de medio cañón con lunetos. Tiene crucero sobre el que se levanta una cúpula semiesférica sobre tambor, en el que se abren cuatro vanos de iluminación. Las capillas laterales y los brazos del crucero tienen iguales dimensiones, es decir, que el crucero (la nave transversal a la longitudinal) no sobresale en planta.

El interior, de un neoclasicismo sobrio y sin decoración, combina tonalidades grises y blancas. Pilastras pareadas, coronadas por capitel jónico, flanquean los arcos de la nave central. Tiene planta basilical y ábside profundo. Las modernas exigencias litúrgicas determinaron la erección de un entarimado con altar. En un principio la sacristía se encontraba a la derecha del altar mayor, hoy día se sitúa a los pies de la iglesia. A la izquierda del altar mayor, encontramos la Capilla del Santísimo, con el Sagrario y la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, donde hay colgados dos cuadros del pintor lorquino Muñoz Barberán.

El retablo mayor, de mármol, es de nueva construcción y se ha colocado recientemente con motivo de las obras de reforma del presbiterio en el año 2003. En esta misma intervención se sustituyeron las vidrieras por las actuales, que muestran diferentes escenas de la vida de San José y la Virgen María. En los altares de las naves laterales, se han colocado recientemente, una especie de retablos de mármoles de colores (blanco, rojo y gris oscuro) de Macael.

La fachada:

La fachada está enmarcada por dos torres-campanario y desprovista de decoración. Tan solo hay dobles pilastras flanqueado el vano de acceso al interior del templo y sobre éste un gran ventanal para iluminar el coro. Antes este ventanal estaba flanqueado por dobles pilastras como en el caso del cuerpo inferior, pero en la actualidad está inscrito en una semicircunferencia como en origen; esta intervención se llevó a cabo en 1988 y fue financiada por D. Alfonso Escamez como consta en una lápida a la entrada de la iglesia. Coronando la fachada se dispone un frontón triangular donde se inserta el reloj.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 4

Embarcadero del Hornillo y entorno

Clasificación según ley 4/2007:	Bien de Interés Cultural (Monumento)		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	BIC con entorno en decreto		
NIC:	19106/2009		
Nº Inventario:	03007		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Bahía del Hornillo		
Coordenadas U.T.M.:	X: 627551	Y: 4141393	
Ordenanza:	PE-2		
Manzana:	-		
Titular:	-	Propietario:	-
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	Muy mal	Fecha de construcción:	1903
Uso:	Sin uso en la actualidad		
Entorno:	Entorno del Hornillo (BIC)		
Partes integrantes:	Puente del Ferrocarril(03007-1) / Depósitos o silos del Hornillo(03007-2) / Estación del Hornillo(03007-3) / Túneles de acceso al Hornillo(03007-4)		

Observaciones (Protección):

En la declaración como BIC se incluyen los depósitos subterráneos, la vía de acceso al embarcadero y el puente de las Culebras, así como el aljibe y la estación terminal del mismo.

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral para BIC, es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (Art. 40)

Descripción:

Antiguo embarcadero de mineral, construido por la Compañía Británica de Ferrocarriles del Sureste, a finales del siglo XIX e inaugurado en 1.903. Su sistema de carga y descarga fue revolucionario para la época.

El muelle metálico tiene las siguientes dimensiones: Largo, 170 metros; ancho, 12 m., y alto 22.

La base del embarcadero es de piedra artificial y su andamiaje lo forma un conjunto de pilares metálicos, entrelazados por vigas horizontales e inclinadas. Sobre esta estructura férrea, descansa una triple vía de ferrocarril, que permitía el acceso de los trenes cargados de mineral. Desde unas tolvas y a través de una serie de rampas o canales, también metálicos, el mineral se deslizaba hasta las bodegas de los barcos.

La construcción del embarcadero de mineral obligó a realizar obras complementarias como:

- Un enlace entre la estación de Águilas y el embarcadero por un ramal de 1.177 metros, contando en su recorrido con un puente de hierro que salva la rambla de Las Culebras con cuatro tramos de diez metros de luz y una alcantarilla de bóveda de acceso a la playa.
- Los depósitos superpuestos a los túneles de entrada y salida a la plataforma y que permitía el

almacenamiento de mineral cuando no había barcos atracados para recibirlo directamente.

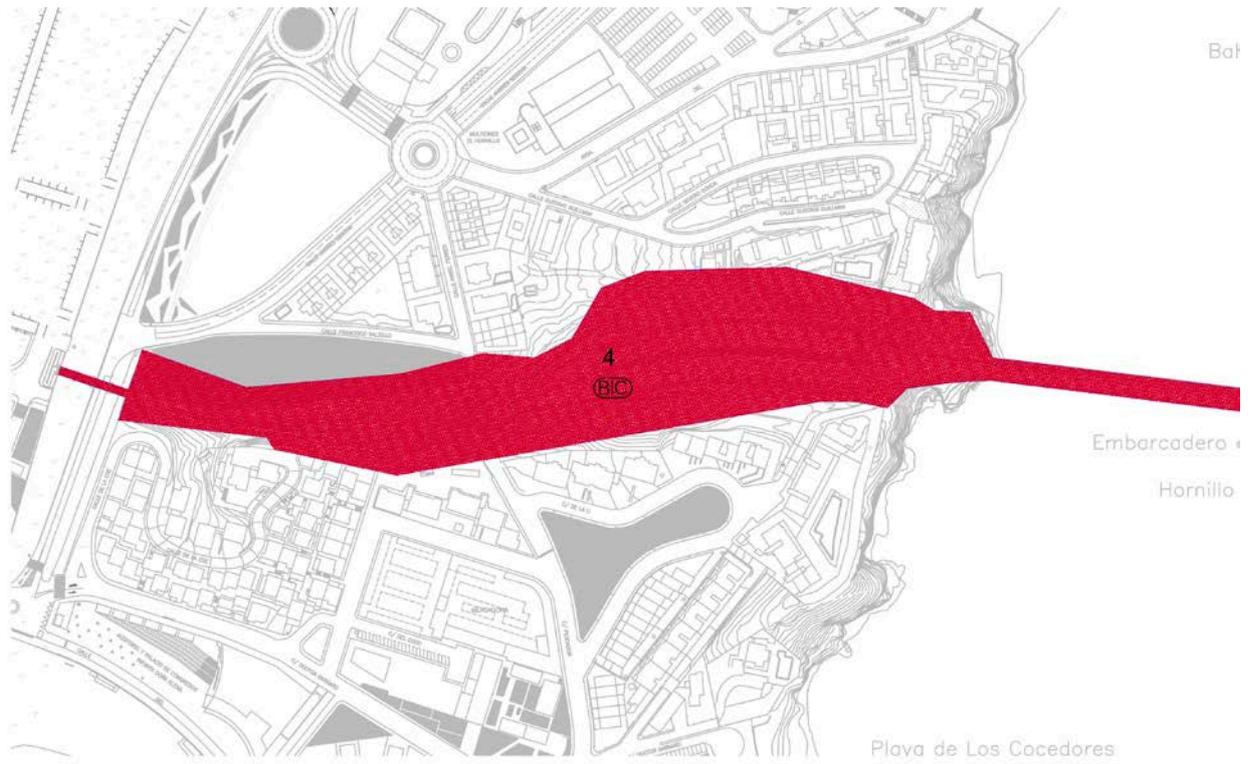
Los túneles de descarga: Se trata de tres galerías que preceden a la obra de fábrica de la plataforma del embarcadero. Los túneles se construyen con la finalidad de almacenar el mineral en su techo, hasta la llegada de los vapores. En ese momento, se hace descender el mineral de hierro, a través de las toberas hasta el interior de los túneles. El mineral cae directamente sobre las vagonetas dispuestas para este fin. Desde las vagonetas se dirigen por las vías del túnel hasta llegar al muelle, descargando el mineral directamente en los vapores.

Las longitudes de los túneles son de 150 metros para las dos bocas que tenían acceso ferroviario y de 200 metros para la boca que no lo tiene. La parte superior, correspondiente a las bóvedas, se halla exteriormente revestida de ladrillo. El resto del túnel no tiene revestimiento alguno.

Junto al embarcadero se sitúa la Estación de Control o casa del Jefe del servicio de vías.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 5

Estación de RENFE

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1	
NIC:	19107/2009	
Nº Inventario:	03008	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Km. 30/642 de la Línea	
Coordenadas U.T.M.:	X: 626439	Y: 4141498
Ordenanza:	PE-2	
Manzana:	-	
Titular: Privada	Propietario:	RENFE
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación: -	Fecha de construcción:	1890
Uso:	Equipamiento -transporte	
Entorno:	Estación de RENFE	

Partes integrantes:

Almacenes y talleres RENFE(03008-1) / Cocheros de Renfe (Estación)(03008-2) / Deposito de agua(03008-3)

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

Siguiendo las investigaciones de J. García López en su libro Memorias de la Línea Ferrea Lorca a Baza y Almendricos a Águilas (Años 1960-1990) describimos la Estación de Ferrocarril de Águilas.

Estación situada en el Km. 30/642 de la línea y a una altura de 6 metros sobre el nivel del mar.

En 1901, pocos años después de su puesta en funcionamiento, la estación sufrió una profunda remodelación para aprovechar mejor las vías según el tráfico.

Su edificio de viajeros es el de mayores dimensiones y valor arquitectónico de entre todos los de las líneas Lorca-Baza y Almendricos-Águilas. Por los años sesenta aún no había sufrido grandes transformaciones, respecto a su estado original, y tenía un gran vestíbulo enlosado con losas de piedra de grandes dimensiones. Fue sustituido el piso de piedra por otro de terrazo más moderno y desmontado el mostrador original de madera en ángulo recto, quedando convertido el vestíbulo en un gran salón con un aspecto más moderno. La distribución de puertas para el acceso al vestíbulo, fue modificada a principios de los años ochenta con objeto de construir, en el corazón del edificio, un cuarto dormitorio para agentes suplementarios; este cuarto dormitorio fue construido en el pasillo o zona del vestíbulo existente, entre las puertas principales de acceso al mismo, colocando ventanas en lo que habían sido puertas principales y trasladando éstas a un lateral de las fachadas anterior y posterior del

edificio.

En los años sesenta, la distribución de dependencias en el edificio de viajeros quedaba de la forma siguiente: En la fachada, lado andén, se encontraba, en primer lugar, el gabinete de circulación; la siguiente dependencia correspondía al despacho del jefe de estación; la siguiente estaba ocupada con el almacén de equipajes y mercancía de Gran Velocidad; en el cuerpo central del edificio, donde éste es algo más estrecho, se encontraba la puerta de acceso a la oficina de la factoría, que era una especie de garita de madera y cristal construida dentro del propio vestíbulo; seguidamente estaba el vestíbulo y, a continuación de éste, el botiquín o gabinete sanitario; después se encontraba una oficina adjudicada al personal de material móvil y, finalmente, en los dos últimos módulos y con dos puertas al andén, se encontraba la cantina.

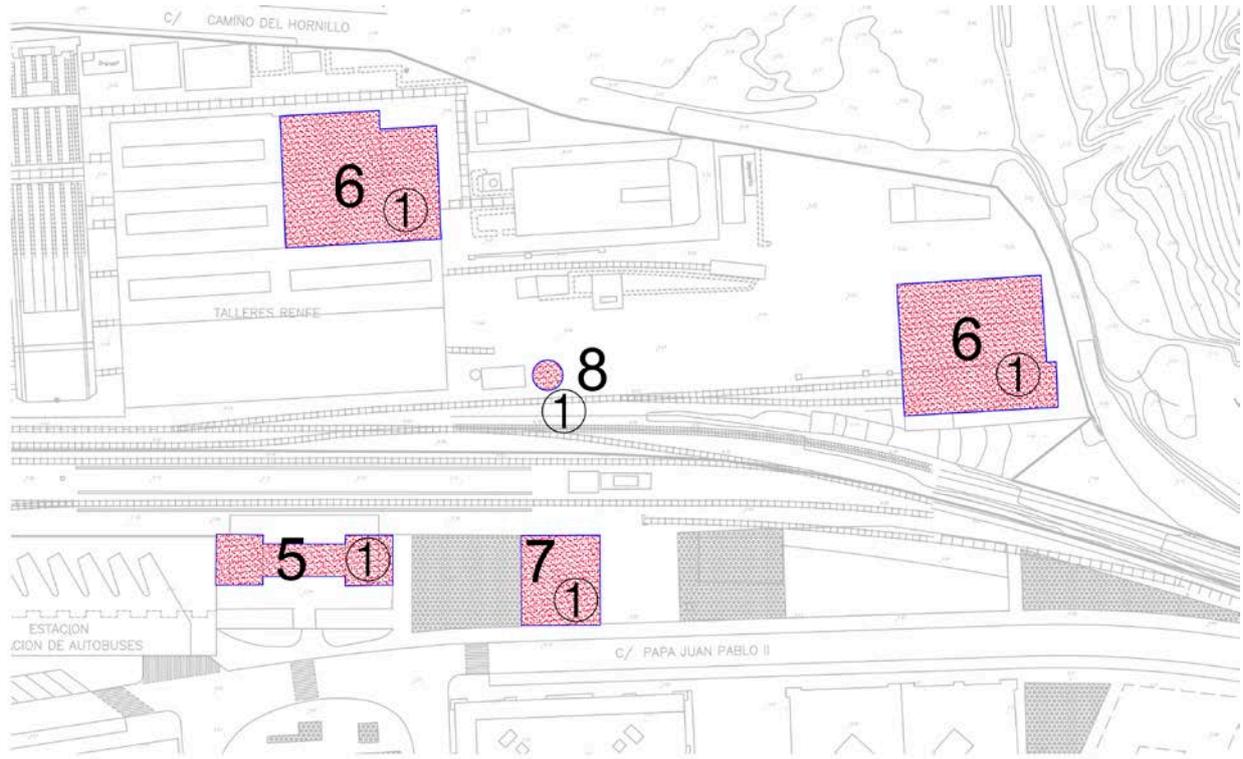
En la fachada posterior, las dependencias quedaban distribuidas de la forma siguiente: Las dos primeras correspondían a un pequeño taller y almacén del servicio eléctrico y comunicaciones; la siguiente estaba ocupada con la taquilla; seguidamente el vestíbulo, el cual, en esta fachada, tenía dos puertas de acceso y una ventana, entre las dos puertas; a continuación de la puerta principal de acceso a éste actualmente convertida en ventana, se encontraba la puerta de acceso a las viviendas y dormitorios de agentes situados en la planta superior, y finalmente, y justo detrás de la cantina, estaban las oficinas administrativas del Depósito de Tracción Vapor, al frente de las cuales estaba el jefe de oficinas.

A continuación García López habla del personal con el que contaba la estación de Águilas, señalando que en ella residía personal de, prácticamente, todos los servicios ferroviarios (depósito, talleres generales, etc.), estimando que, en la década de los sesenta, la plantilla total superase los 500 agentes (la mayor plantilla de agentes de toda la provincia). Seguidamente comenta los tipos de tráfico más importantes que se realizaban a través de la estación de Águilas (mineral, tomates, viajeros).

La estación de Águilas estaba comunicada con el Puerto mediante un ramal de vía de 1.207 metros de longitud, el cual partía de la actual vía de muelle o vía 8ª, a unos 50 metros del final del andén, lado Almendritos, y discurría por delante de la fachada del derribado Cine Capri, cruzaba al mismo nivel, el Paseo de Parra, continuando su trazado entre la calzada de éste y la Playa de Levante, hasta internarse en la zona portuaria. Este ramal dejó de útil.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 6

Almacenes y talleres RENFE

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1	
NIC:	19108/2009	
Nº Inventario:	03008-1	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Frente a la estación de RENFE	
Coordenadas U.T.M.:	X: 626332	Y: 4141583
Ordenanza:	PE-2	
Manzana:	-	
Titular: Privada	Propietario:	RENFE
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	-	Fecha de construcción: 1890
Uso:	Equipamiento -transporte	
Entorno:	Estación de RENFE	

Partes integrantes:

Estación de RENFE(03008) / Cocheros de Renfe (Estación)(03008-2) / Deposito de agua(03008-3)

Observaciones (Protección):

Se trata de un Conjunto de almacenes y talleres de distinta cronología, todos ellos muy interesantes. También existe un depósito de agua.

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

Datos extraídos fundamentalmente del libro Memorias de la Línea Férrea "Lorca a Baza" y "Almendricos a Águilas" (Años 1960-1990) de J. García López.

TALLERES GENERALES DE ÁGUILAS.- Contaban con una plantilla de unos 260 agentes, teniendo como misión la reparación de locomotoras de vapor y todo tipo de vagones. Preferentemente se reparaban en ellos las locomotoras dotación del depósito de Águilas. También se hacían reparaciones generales a otras máquinas de lugares distantes a Águilas. En cuanto a reparación de vagones, se reparaban en Águilas tanto de caja de madera como metálica, y las tolvas metálicas de cuatro ejes, dedicadas al transporte de mineral entre Los Canos y El Hornillo. Por los años 1965-1966 estos talleres dieron un giro, en cuanto a la selección del material a reparar en ellos, abandonando la reparación de locomotoras y vagones de caja de madera y especializándose en la reparación de vagones totalmente metálicos.

DEPÓSITO DE TRACCIÓN VAPOR.- El depósito de máquinas de águilas disponía de las tres naves

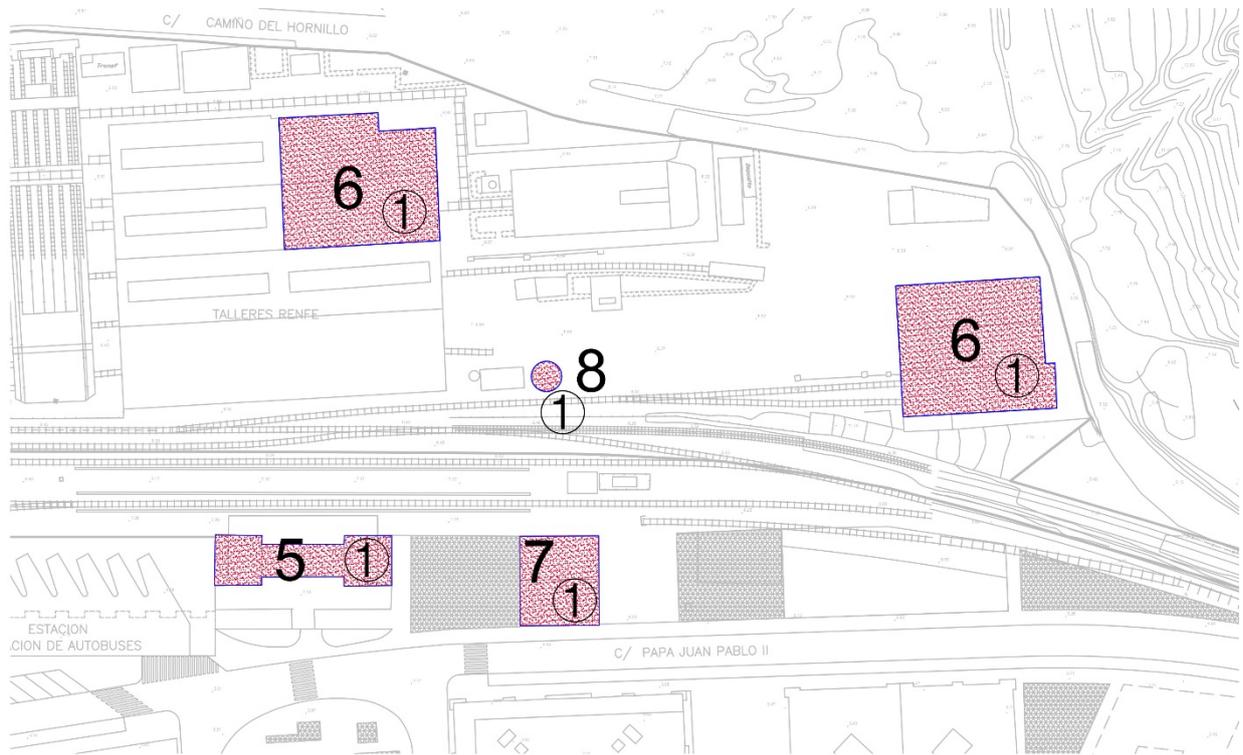
dobles situadas a la izquierda de la vía que conduce a El Hornillo, las cuales estaban dedicadas a cocheras y talleres del depósito, en los que se efectuaban levantes de máquinas y pequeñas reparaciones. A estas naves tenían acceso seis vías que eran utilizadas para las maniobras, dentro del depósito, y también para el apartado de máquinas. La vía principal de acceso a éste partía de la general, a la altura de la actual entrada a talleres, lado Almendritos. Hacia las naves o cocheras, encontrábamos (quedando aproximadamente frente al edificio de viajeros) un foso cubierto en el que cabía una máquina. A continuación estaba la placa o puente giratorio; a la derecha de ésta, los depósitos de agua y el ¿Nise¿ (aparato dedicado a la depuración de aguas para las calderas de la máquinas; después esta vía se dividía en varias que continuaban hasta las naves o cocheras. Tanto las naves del depósito como sus vías y terrenos, fueron absorbidos por TALLERES AUTÓNOMOS DE ÁGUILAS cuando se procedió a la ampliación de éstos (años 1982-1983), siendo desmontado el foso de reconocimiento y derribada su cubierta. Los silos donde se depositaba el carbón o ¿carboneras¿ para el abastecimiento de combustible a las máquinas quedaban frente a la parte lateral de las cocheras del depósito y a la derecha de la vía de acceso a El Hornillo.

Según Felipe Palacios (Estampas de mi tierra: Águilas, libro publicado en 1969), siempre han tenido una notable importancia los talleres del ferrocarril, dotados de una instalación de las más moderna maquinaria para la construcción y reparación del material ferroviario ¿incluidos locomotoras y vagones-, en la que no faltan los adecuados hornos de fundición y una magnífica central eléctrica. Disponen, además de grúas y del utillaje complementario. También radicaba aquí una Sección de Oficinas, pero, al integrarse, en 1947, la Compañía de Lorca a Baza y Águilas en la RENFE, fue afectada por la nueva organización general de los Ferrocarriles Españoles y las Oficinas fueron trasladadas. En los talleres se vienen realizando obras para su ampliación, así como para la modernización de los mismos. Así, comenta F. Palacios que se están construyendo varias naves (7) debidamente adaptadas para las secciones a que se dedican, provistas todas ellas de monta-grúas electrificadas, e igualmente se reconstruye otra para un mejor servicio.

En el año 1910, se construyó, junto a los TALLERES GENERALES, un elevado edificio para la instalación de aparatos destiladores de agua, de moderna construcción, con alcantarillado de una longitud de 100 metros, aproximadamente, para la conducción del agua del mar.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 7

Cocherones de RENFE (Estación)

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1		
NIC:	19109/2009		
Nº Inventario:	03008-2		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Estación de RENFE		
Coordenadas U.T.M.:	X: 626497	Y: 4141492	
Ordenanza:	PE-2		
Manzana:	-		
Titular:	Privada	Propietario:	RENFE
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	-	Fecha de construcción:	1890
Uso:	Equipamiento -transporte		
Entorno:	Estación de RENFE		

Partes integrantes:

Estación de RENFE(03008) / Almacenes y talleres RENFE (03008-1) / Deposito de agua(03008-3)

Actuaciones Permitidas:

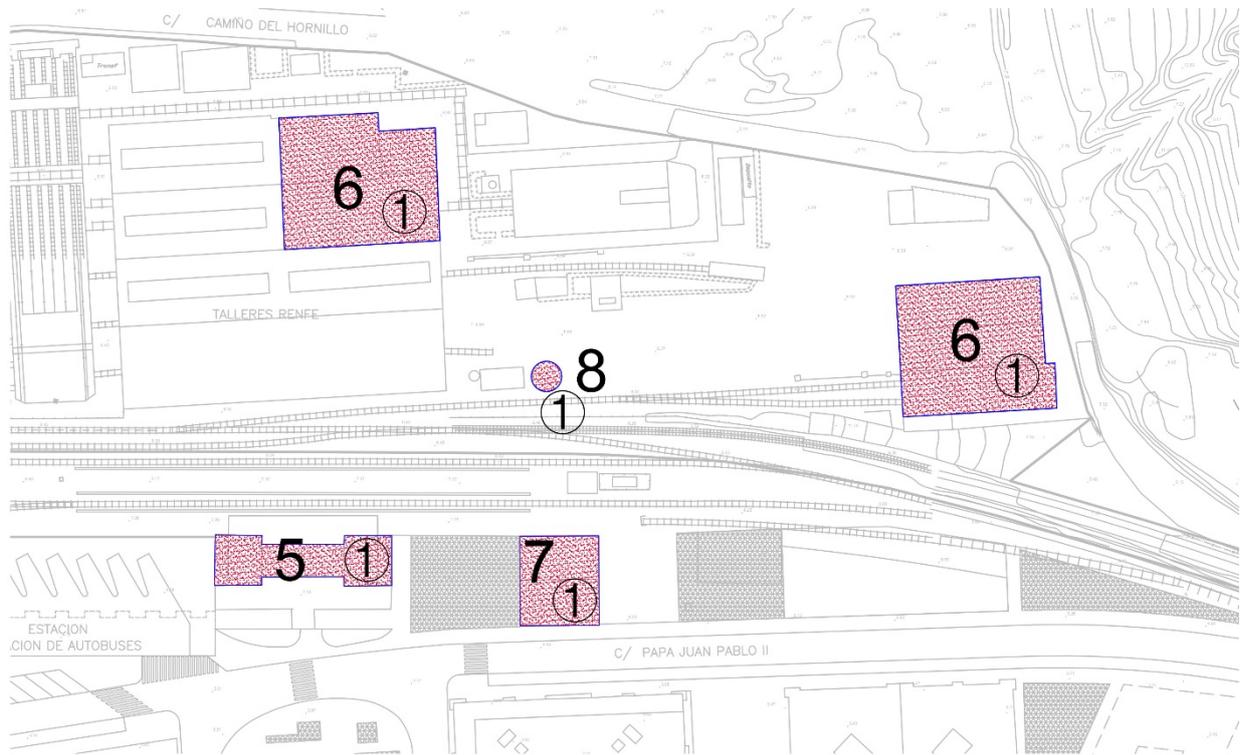
El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

DEPÓSITO DE TRACCIÓN VAPOR.- El depósito de máquinas de águilas disponía de las tres naves dobles situadas a la izquierda de la vía que conduce a El Hornillo, las cuales estaban dedicadas a cocheras y talleres del depósito, en los que se efectuaban levantes de máquinas y pequeñas reparaciones. A estas naves tenían acceso seis vías que eran utilizadas para las maniobras, dentro del depósito, y también para el apartado de máquinas. La vía principal de acceso a éste partía de la general, a la altura de la actual entrada a talleres, lado Almendritos. Hacia las naves o cocheras, encontrábamos (quedando aproximadamente frente al edificio de viajeros) un foso cubierto en el que había una máquina. A continuación estaba la placa o puente giratorio; a la derecha de ésta, los depósitos de agua y el ¿Nise¿ (aparato dedicado a la depuración de aguas para las calderas de la máquinas; después esta vía se dividía en varias que continuaban hasta las naves o cocheras. Tanto las naves del depósito como sus vías y terrenos, fueron absorbidos por TALLERES AUTÓNOMOS DE ÁGUILAS cuando se procedió a la ampliación de éstos (años 1982-1983), siendo desmontado el foso de reconocimiento y derribada su cubierta. Los silos donde se depositaba el carbón o ¿carboneras¿ para el abastecimiento de combustible a las máquinas quedaban frente a la parte lateral de las cocheras del depósito y a la derecha de la vía de acceso a El Hornillo.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 8

Depósito de agua

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1	
NIC:	19110/2009	
Nº Inventario:	03008-3	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Estación de RENFE	
Hoja U.T.M. Escala 1/500:		
Coordenadas U.T.M.:	X: 626497	Y: 4141492
Ordenanza:	PE-2	
Manzana:	-	
Titular: Privada	Propietario:	RENFE
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	-	Fecha de construcción: -
Uso:	Equipamiento -transporte	
Entorno:	-	

Partes integrantes:

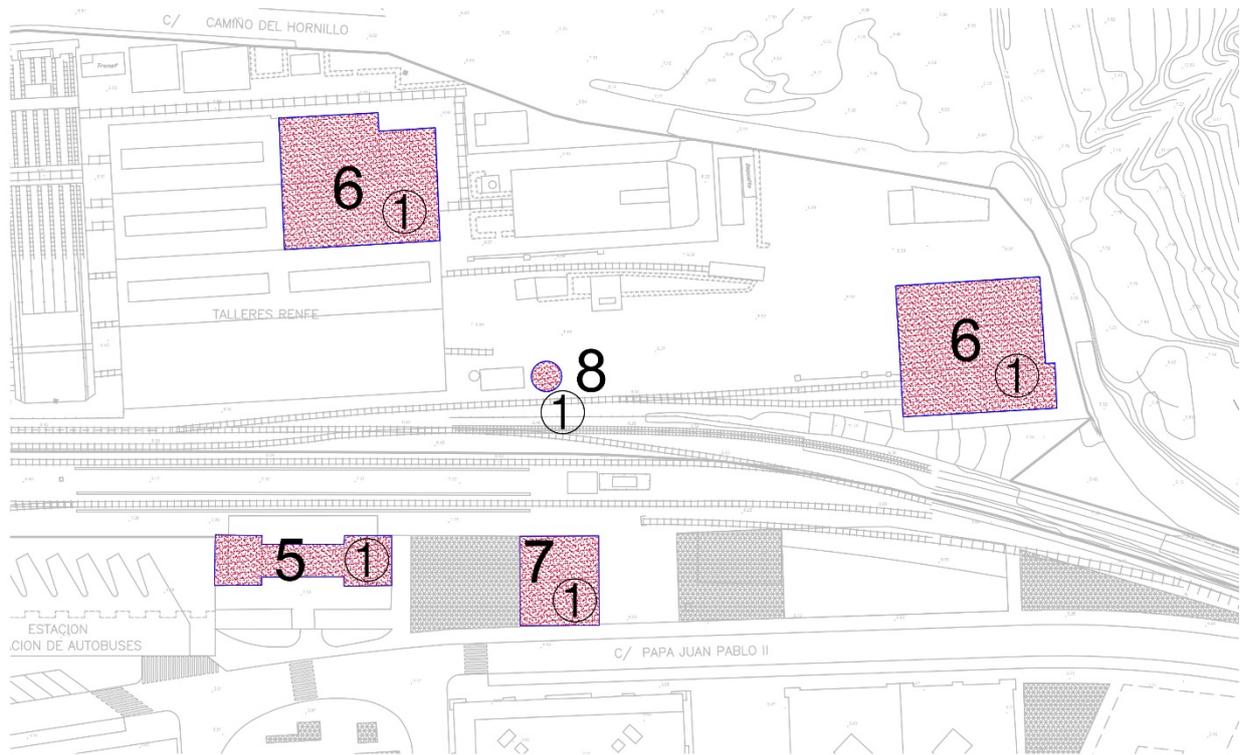
Estación de RENFE(03008) / Cocherones de Renfe (Estación)(03008-2) / Cocherones de RENFE (03008-2)

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 9

Casa del Huerto de Don Jorge

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	2		
NIC:	19111/2009		
Nº Inventario:	03009		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Se accede por la C/ del Aire		
Coordenadas U.T.M.:	X: 626198	Y: 4141371	
Ordenanza:	SGEQ-		
	43		
Manzana:	-		
Titular:	Privada	Propietario	RENFE
		:	
Tipo:	Inmueble	Subtipo	Arquitectura civil
		:	
Estado de conservación:	-	Fecha de construcción:	Principios del siglo XX
Uso:	Equipamiento		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

Los elementos urbanos o arquitectónicos incluidos en este grado de catalogación son aquellos que presentan interés en sus elementos estructurales fundamentales, y por sus distribuciones y configuraciones espaciales.

- Las obras permitidas son las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. También se permiten obras de reestructuración con soluciones alternativas a la conservación del edificio, que respeten los valores definidos en su correspondiente ficha.
- Cualquier situación es esos inmuebles debe preservar y valorar sus estructuras fundamentales: tanto desde el punto compositivo o formal, como sustentante. Aunque se puedan permitir reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, éstas no conllevarán la destrucción total de la estructura interior, respetándose siempre la fachada así como sus tratamientos superficiales, proporciones, alturas libres, cornisas, así como las técnicas constructivas.

Descripción:

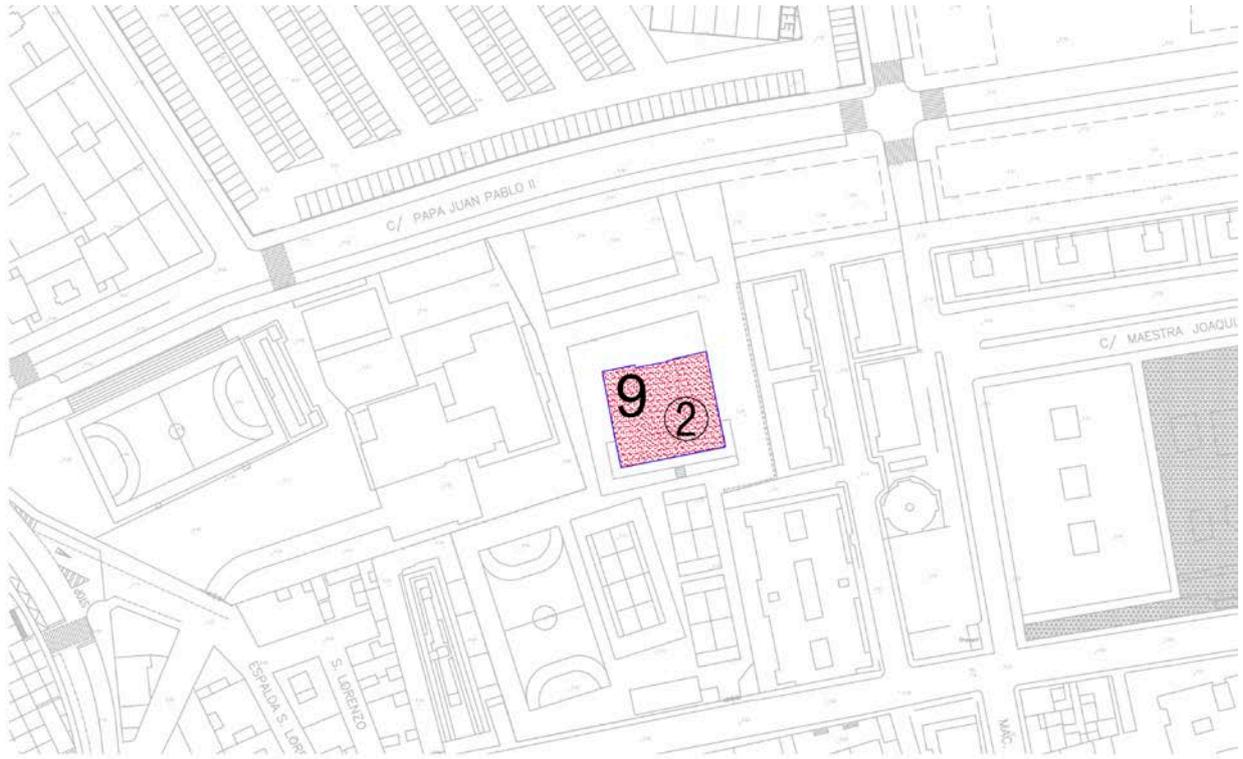
Construcción de tipo colonial inglés, con amplio porche y tejado a cuatro vertientes de teja plana. Un amplio porche recorre su acceso principal y posee un gran basamento que lo aísla de la humedad del suelo.

Esta edificación y la casa señorial inglesa, sita en el Paseo de Parra en primera línea de mar, poseen características comunes como el color rojizo de sus fachadas, así como la cubierta a 4 vertientes y el porche de entrada.

En el interior se conservan los planos originales del edificio. Fue construido por el Ingeniero Jefe del Ferrocarril (Inglés) a principios del XX.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 10

Chimenea de Fundición de la Loma

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1		
NIC:	19113/2009		
Nº Inventario:	03011		
Otros Identificadores:	CH-35. ÁGUILAS. N-332		
Dirección:	Al Oeste del Núcleo poblacional, a 2 Km. Del centro. Barrio de La Loma		
Coordenadas U.T.M.:	X: 624017	Y: 4140777	
Ordenanza:	SGEL-55		
Manzana:	-		
Titular:	Privada	Propietario:	-
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	Bien	Fecha de construcción:	1835-1837
Uso:	Sin uso actualmente		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

Tiene 30 metros de altitud y sirvió para canalizar los escapes de humo de las grandes fundiciones construidas y explotadas por la Compañía de Águilas.

Ligadas a la chimenea existen una serie de galerías que desembocan en el mar y cuya longitud supera los 1.800 metros (según los datos aportados en el expte.: 238/93, estas conducciones han servido para hacer los pozos negros de numerosas viviendas de la zona).

Arquitectura industrial minera siglo XIX. Estructura troncocónica, sección circular y base cuadrada.

Chimenea de evacuación de humos de varios serpentines de fundiciones de mineral instaladas en la zona.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 11

Torre de las Palomas

Clasificación según ley 4/2007:	Bien de Interés Cultural (Monumento)		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	BIC		
NIC:	19114/2009		
Nº Inventario:	03012		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Junto al vial de circunvalación Oeste, dirección Vera		
Coordenadas U.T.M.:	X: 623819	Y: 4141521	
Ordenanza:	SGEL-r-10		
Manzana:	-		
Titular:	Privada	Propietario:	-
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Arquitectura defensiva
Estado de conservación:	Mal	Fecha de construcción:	Siglo XVIII
Uso:	Sin uso actualmente		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral para BIC, es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (Art. 40)

Descripción:

La Casa Grande (nº cat.: 03040) está conecta con la Torre de las Palomas mediante un camino flanqueado por Palmeras.

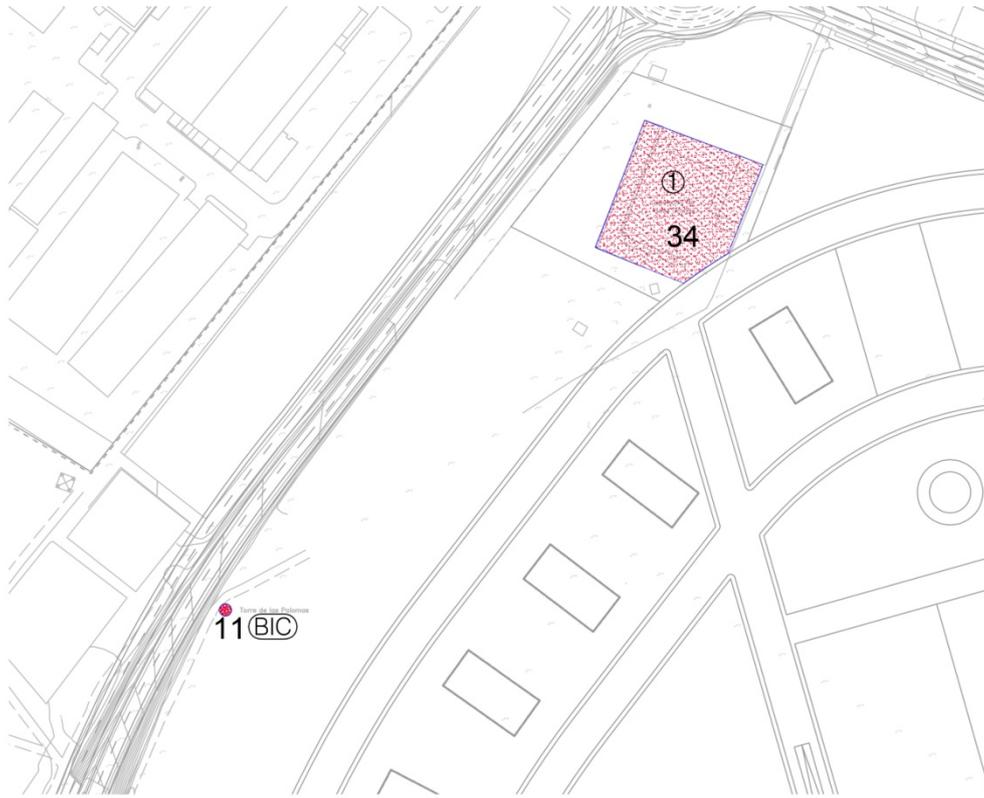
La Torre de las Palomas, que se encuentra en la parcela VS-L2 con Uso dotacional Público, también es conocida como "El Torreón", probablemente sea el resto de una pequeña torre de vigilancia de costa utilizada posteriormente como palomar. El coronamiento actual de dicha torre es de finales del siglo XIX. Torre circular dividida en dos cuerpos. Su estructura es de piedra y argamasa. En su parte superior guarda el mismo estilo que la Casa Grande, con utilización del ladrillo para el remate decorativo y las almenas, disponiendo de una escalera de caracol interior para el acceso a la habitación de la parte alta. Está a unos 250 metros de la Casa Grande y tiene aproximadamente unos 14 metros de altura, con 6 de diámetro en la base y unos 5 metros en la parte superior.

Su interior está en ruinas.

De difícil acceso al estar situada en el centro de una propiedad privada, a 2 Km. del centro urbano.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 12

Plaza de abastos

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	2		
NIC:	19115/2009		
Nº Inventario:	03013		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Isabel La Católica Esq. C/ del Mercado.		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625631	Y: 4140706	
Ordenanza:	SGEQ-20		
Manzana:	-		
Titular: Pública	Propietario:	Ayuntamiento de Águilas	
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial	
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	1927	
Uso:	Comercial		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

Los elementos urbanos o arquitectónicos incluidos en este grado de catalogación son aquellos que presentan interés en sus elementos estructurales fundamentales, y por sus distribuciones y configuraciones espaciales.

- Las obras permitidas son las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. También se permiten obras de reestructuración con soluciones alternativas a la conservación del edificio, que respeten los valores definidos en su correspondiente ficha.
- Cualquier situación es esos inmuebles debe preservar y valorar sus estructuras fundamentales: tanto desde el punto compositivo o formal, como sustentante. Aunque se puedan permitir reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, éstas no conllevarán la destrucción total de la estructura interior, respetándose siempre la fachada así como sus tratamientos superficiales, proporciones, alturas libres, cornisas, así como las técnicas constructivas.

Descripción:

La Plaza de Abastos Municipal se encuentra entre las calles Mercado, Paz e Isabel La Católica. Se trata de un edificio de planta rectangular con unas dimensiones de 65 metros de largo por 16 de ancho.

Está formado por una estructura metálica, a base de cerchas y pilares, ambos de acero con perfiles a L, roblonados.

Estos pórticos metálicos definen una nave principal de 11,50 metros de luz libre y una altura de cornisa de 6 metros junto a ella, lateralmente, se disponen dos bandas de puestos con un ancho de 2,25 metros, en obra de fábrica con una altura de 2,50 metros abiertos hacia la nave central. Estos puestos tenían azulejos en relieve, tipo andaluz con formas geométricas y vegetales.

El tipo de construcción es típico de esta arquitectura comercial y su año de inauguración se sitúa en el año 1927.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 13

Vivienda en Plaza de España, 8

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19116/2009		
Nº Inventario:	03014		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Plaza de España, 8		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625666	Y: 4140805	
Ordenanza:	C2b		
Manzana:	C2b-277		
Titular: Privada	Propietario:	-	
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil	
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	Principios siglo XX	
Uso:	Residencial y comercial en PB.		
Entorno:	Plaza de España		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Edificio en esquina, de tres ejes a un lado y seis a otro. Está compuesto de dos pisos de viviendas y bajo que ocupa íntegramente el Banco Popular, y rematado todo el conjunto por una balaustrada. Tiene dos miradores superpuestos haciendo esquina.

La cubierta es plana y tiene un torreón de escalera que permite acceder a ella.

Las plantas primera y segunda presentan esgrafiados. Las barandillas y el mirador están construidas con elementos premoldeados de hormigón.

Destaca la decoración a base de motivos geométricos y las columnas del mirador.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 14

Vivienda en Plaza de España, 9

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19117/2009		
Nº Inventario:	03015		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Plaza de España, 9		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625645	Y: 4140802	
Ordenanza:	C2b		
Manzana:	C2b-277		
Titular: Privada	Propietario: -		
Tipo: Inmueble	Subtipo: Arquitectura civil		
Estado de conservación:	Bien	Fecha de construcción:	Principios siglo XX
Uso:	Residencial y comercial en PB.		
Entorno:	Plaza de España		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Edificio ecléctico del XX compuesto por dos plantas destinadas a viviendas y bajo comercial. Organizada en cinco ejes.

En la planta principal los extremos albergan dos miradores y las ventanas del último piso están coronadas por frontones triangulares.

Su estilo es ecléctico con aire clásico y elementos modernistas, manteniendo un marcado eje de simetría remarcado por dos miradores a ambos lados en la primera de sus plantas. Tiene asimismo un almohadillado en la planta baja que se repite en el resto de los edificios vecinos y profusión de molduras y motivos florales, construidos en piedra artificial.

Elementos distorsionantes:

Nº 15

Vivienda en Plaza de España, 10

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19118/2009		
Nº Inventario:	03016		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Plaza de España, 10		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625632	Y: 4140805	
Ordenanza:	C2b		
Manzana:	C2b-277		
Titular:	Privada	Propietario:	-
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación:	Bien	Fecha de construcción:	1914
Uso:	Residencial y comercial en PB.		
Entorno:	Plaza de España		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Edificio modernista compuesto por dos plantas en alzado, destinadas a viviendas, y bajo comercial, organizado en cuatro ejes. En los extremos de los pisos tiene dos miradores superpuestos de líneas sinuosas y con decoración vegetal modernista. Zócalo, miradores, cornisa, recercos e imposta están realizados en piedra artificial, y los paños en ladrillo visto. Posee una interesante labor de forja.

El remate de la fachada, a modo de arcos parabólicos, coronados por agudos pináculos sobre esferas ha desaparecido. Pedro Cerdán en vez de utilizar un sencillo remate de fachada con barandilla de balaustres o simplemente de hierro, emplea el mencionado remate en forma de arcos parabólicos. También ha desaparecido la barandilla de cemento con relieves florales del balcón del primer piso.

Elementos distorsionantes:

Nº 16**Vivienda en Plaza de España, 11**

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19119/2009	
Nº Inventario:	03017	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Plaza de España, 11	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625615	Y: 4140799
Ordenanza:	C2b	
Manzana:	C2b-277	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Regular	Fecha de construcción:	1883
Uso:	Residencial y comercial en PB.	
Entorno:	Plaza de España	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

- Edificio en esquina, compuesto de dos plantas y destinado a vivienda y bajo comercial.
- Se organiza en tres ejes, cada uno de los cuales se encuentra separado por pilastras pareadas.
- Estaba rematado por una balaustrada de obra, hoy desaparecida.

Este tipo de arquitectura fue consecuencia directa de las transformaciones económicas y sociales que tuvieron lugar en las últimas décadas del siglo XIX y principios del siglo XX, protagonizadas por la burguesía industrial.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 17

Ayuntamiento

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	2	
NIC:	19120/2009	
Nº Inventario:	03018	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Plaza de España, 14	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625597	Y: 4140862
Ordenanza:	SGEQ-17	
Manzana:	-	
Titular: Pública	Propietario:	Ayuntamiento de Águilas
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	Hacia 1885
Uso:	Equipamiento General	
Entorno:	Plaza de España	

Actuaciones Permitidas:

Los elementos urbanos o arquitectónicos incluidos en este grado de catalogación son aquellos que presentan interés en sus elementos estructurales fundamentales, y por sus distribuciones y configuraciones espaciales.

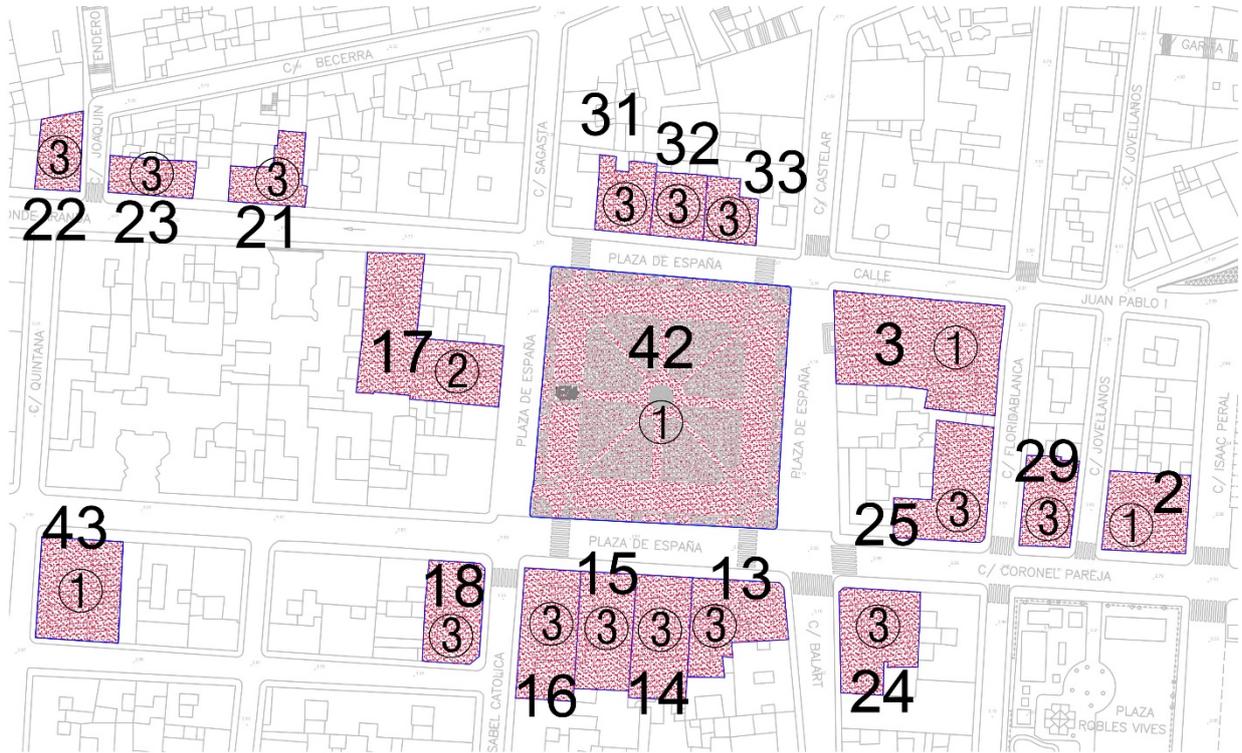
- Las obras permitidas son las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. También se permiten obras de reestructuración con soluciones alternativas a la conservación del edificio, que respeten los valores definidos en su correspondiente ficha.
- Cualquier situación es esos inmuebles debe preservar y valorar sus estructuras fundamentales: tanto desde el punto compositivo o formal, como sustentante. Aunque se puedan permitir reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, éstas no conllevarán la destrucción total de la estructura interior, respetándose siempre la fachada así como sus tratamientos superficiales, proporciones, alturas libres, cornisas, así como las técnicas constructivas.

Descripción:

- Ubicado en la Plaza de España (la Glorieta), se encuentra el Ayuntamiento de estilo neomudéjar, con tres cuerpos, bajo, alto y otro dedicado antiguamente a cámaras.
- La fachada se distribuye en tres ejes, siendo en el central donde se dispone el acceso principal, y tiene un carácter exótico, neomudéjar, con ventanas coronadas con arcos de herradura, lacerías, alfiles, etc. En el primer piso también hay columnas con su correspondiente capitel de estilo neoárabe.
- En primera planta balcones con antepechos de forja, el central corrido.
- De piedra y ladrillo y arcos lobulados en puertas y balcones al exterior.
- Una gran cornisa volada remata la fachada.
- Ha sido reformada al cambiar de uso, restándole mucho del carácter original del edificio y perdiendo gran parte de su decoración. En los años en que todavía no se habían hecho variaciones sustanciales, existía un gran patio central con una artística fuente. El espacioso patio recibía la luz solar por medio de una amplia claraboya, que también fue eliminada.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 18

Vivienda en C/ Isabel La Católica, 2

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19121/2009	
Nº Inventario:	03019	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	C/ Isabel La Católica, 2	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625598	Y: 4140805
Ordenanza:	C2b	
Manzana:	C2b-276	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	1936
Uso:	Residencial y comercial en PB	
Entorno:	Plaza de España	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

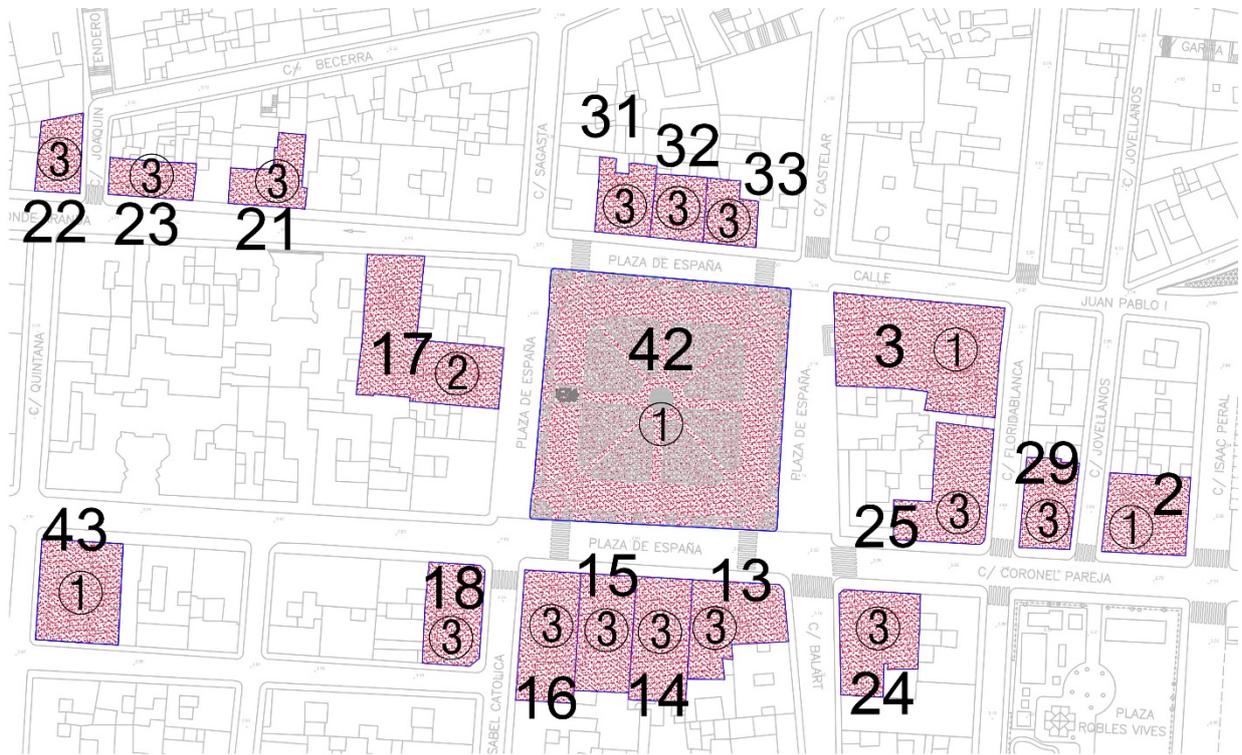
-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

- Situada en pleno centro urbano, entre las calles Isabel la Católica y Carlos III.
- El edificio presenta planta rectangular. En alzado se divide en planta baja con bajos comerciales y dos plantas para viviendas.
- Posee dos miradores superpuestos en dos de sus esquinas.
- La primera planta presenta una balconada corrida de piedra y la segunda balcones con antepecho de forja.
- Rematando las fachadas se dispone una barandilla de balaustres.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 19

Vivienda en C/ Francisco Rabal, 2

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19122/2009		
Nº Inventario:	03020		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Francisco Rabal, 2		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625581	Y: 4140696	
Ordenanza:	C2b		
Manzana:	C2b-286		
Titular: Privada	Propietario:	-	
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil	
Estado de conservación: Mal	Fecha de construcción:	Siglo XX	
Uso:	Residencial y comercial en PB		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Las fachadas Este y Sur del inmueble carecen de función autoportante por lo que la demolición interior y mantenimiento de éstas, se antoja como una solución desproporcionada por su dificultad técnica. Se propone la demolición de fachadas, previa toma de datos precisos para su posterior reconstrucción, con el fin de eliminar riesgos a las personas y dificultades técnicas añadidas a la obra nueva. En su caso, se aportará plano acotado de las fachadas y de los elementos de las mismas a conservar (cornisa, barandillas y reja), previo a su demolición.

Puesto que el PGM O fija como altura máxima para la parcela del inmueble la de 4 plantas, se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

Posibilidad de reutilizar elementos constructivos recuperables, como pueden ser la cerrajería y elementos de decoración de la fachada.

Descripción:

Edificio en esquina dividido en dos plantas. Bajo comercial abandonado y vivienda.

El mirador está adaptado a la forma semicircular de la esquina, enfatizada con un frontón partido (sobre la cornisa) de características similares al inmueble 03026, también de la misma época, es decir, de los años 50 del siglo XX.

El resto de la fachada está rematada por balaustrada de forja.

En la primera planta, tanto el mirador como los dos balcones presentan balaustrada de forja en forma de cruces esbásticas.

Nº 20

Vivienda en C/ Carlos III, 24

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19123/2009		
Nº Inventario:	03021		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Carlos III, 24 esq. C/ Lara		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625428	Y: 4140856	
Ordenanza:	C2b		
Manzana:	C2b-266		
Titular: Privada	Propietario:	Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Rey Carlos III	
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil	
Estado de conservación: Bien (restaurado)	Fecha de construcción:	Finales siglo XVIII Restituido	
Uso:	Residencial y comercial en PB		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

Descripción:

La parcela tiene una forma irregular con fachadas a C/ Rey Carlos III y C/ Calle Lara, siendo su extensión superficial de 1029,77 m². Sobre la misma, en la confluencia de ambas calles, se erige una edificación, de planta rectangular y tres alturas más una cámara.

Las ventanas de la planta baja presentan una artística labor de forja con rejas en forma de buche de paloma, y la portada principal presenta almohadillado en piedra con punta de diamante.

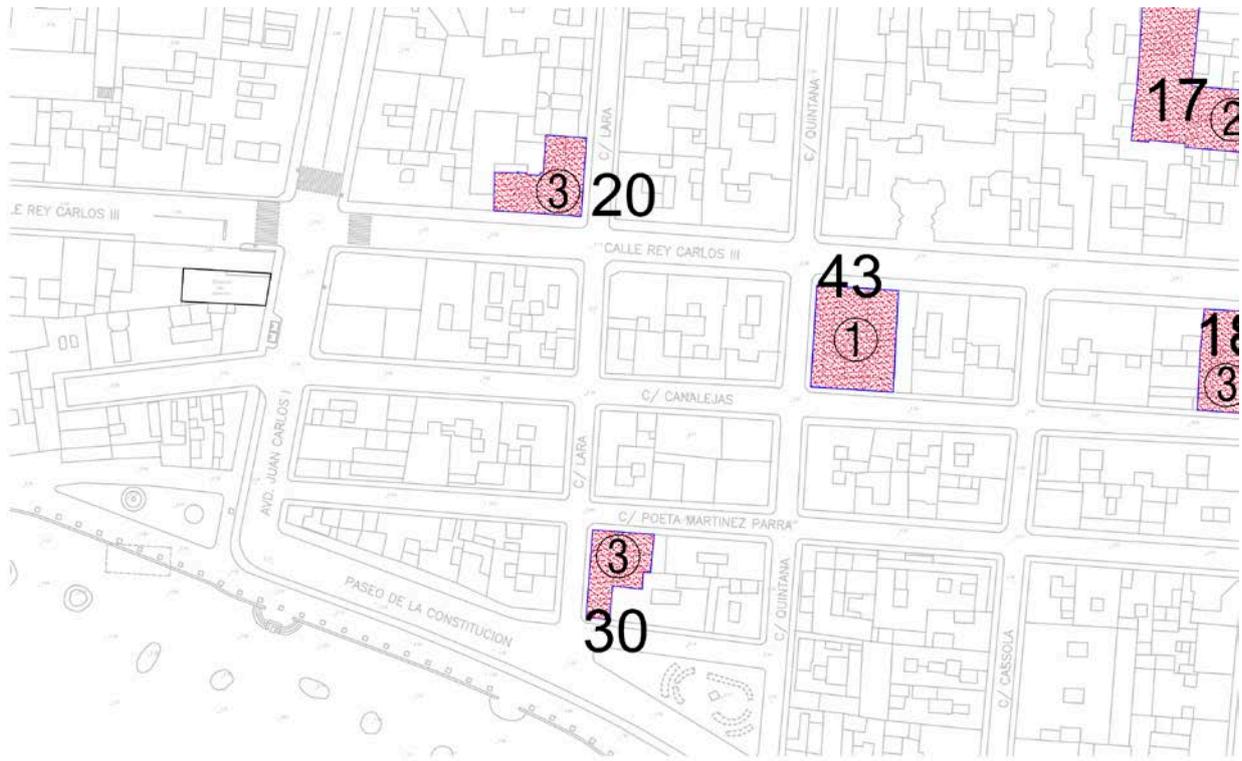
En ambas fachadas el inmueble está dividido en 4 ejes, con balcones rematados por frontones en la primera y segunda planta y ventanas ovaladas en la zona de cámaras.

La esquina del edificio aparece redondeada.

Rematando la fachada había una balaustrada inartística desaparecida.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 21

Vivienda en C/ Conde de Aranda, 8

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19124/2009		
Nº Inventario:	03022		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Conde de Aranda, 8		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625566	Y: 4140906	
Ordenanza:	C2a		
Manzana:	C2a-257		
Titular: Pública	Propietario: Ayuntamiento de Águilas		
Tipo: Inmueble	Subtipo: Arquitectura civil, Museo		
Estado de conservación: Bien (rehabilitado)	Fecha de construcción: Principios siglo XX		
Uso: Museo			
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

Es la actual sede del museo arqueológico de Águilas, y tras su posterior rehabilitación, se ha puesto de manifiesto la importancia de su estructura y elementos interiores.

Como se ilustra en la imágenes, existen arcos de medio punto realizados con ladrillo cara vista, pilastras que sujetan un forjado unidireccional de cierto interés, realizado a base de vigas y viguetas de madera que se mantienen en un excelente estado, y además la organización general del edificio responde a la estructura clásica de las casas de finales del XIX, lo que hace de este edificio uno de los ejemplos mejor conservados de la arquitectura "popular" de la época.

También se han encontrado restos arqueológicos en el subsuelo.

En caso de realizarse obras en el edificio los elementos descritos deben conservarse.

Descripción:

- Edificio dividido en dos plantas de forma horizontal y verticalmente en 5 ejes. Tiene una superficie construida de 272 m².
- La planta baja presenta aplacado de piedra artificial y los huecos de puertas y ventanas están rematados por arcos carpaneles.
- La primera planta, que está separada de la planta baja por una franja de decoración en forma de curva y contracurva, presenta paramentos de ladrillo y una balaustrada corrida que abarca los tres huecos centrales.
- Rematando la fachada se dispone una línea de motivos decorativos a modo de palmetas o antefijas.
- En el interior se conservan elementos originales como los paramentos de ladrillo macizo y travesaños de madera.



PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 22

Vivienda en C/ Conde de Aranda, 16

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19125/2009		
Nº Inventario:	03023		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Conde de Aranda, 16		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625497	Y: 4140912	
Ordenanza:	C2a		
Manzana:	C2a-255		
Titular:	Privada	Propietario:	
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación:	Bien	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Residencial y comercial en PB		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

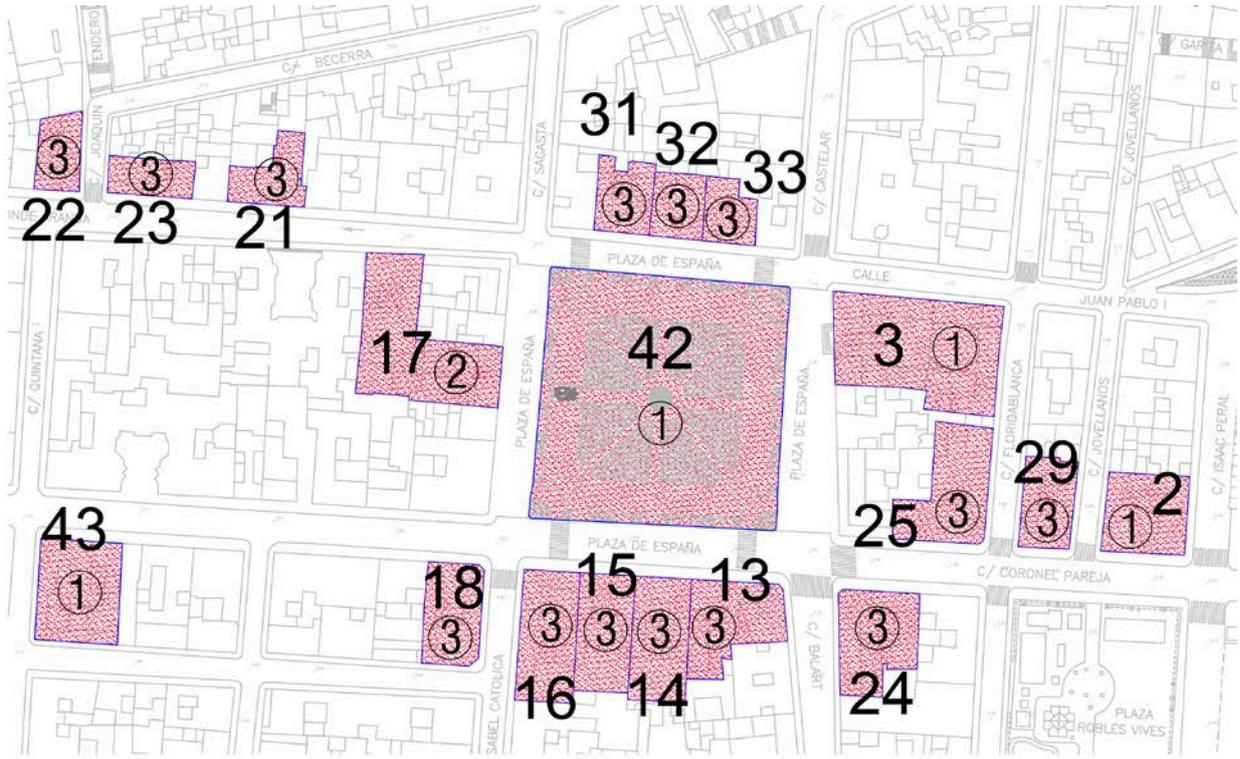
-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

Descripción:

- Edificio de tres plantas, bajos comerciales y dos plantas de viviendas.
- La fachada a Conde de Aranda está dividida en 4 ejes, mientras que la fachada lateral dispone de 5 ejes, estando en esta última los huecos más distanciados.
- En la primera planta de la fachada principal existe un mirador, el resto son balcones con rejería al igual que la fachada lateral. En la segunda planta se abren huecos de ventana. Ambas plantas están limitadas por línea de imposta.
- Rematando la edificación se dispone una cornisa volada y encima una balaustrada.
- En las fachadas se combina el color amarillo albero de los paramentos con el blanco del mirador, recercos de los balcones, línea de imposta y balaustrada.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 23

Vivienda en C/ Conde de Aranda, 12 y 14

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19126/2009	
Nº Inventario:	03024	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	C/ Conde de Aranda, 12 y 14	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625533	Y: 4140913
Ordenanza:	C2a	
Manzana:	C2a-257	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Regular	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Residencial y comercial en PB	
Entorno:	-	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

Los edificios de la calle Aranda 12 y 14 tienen un cierto interés como conjunto, pero su separación actual en diferentes propiedades dificulta su conservación homogénea.

Se ha perdido uno de los miradores originales, siendo repuesto por otro de mucho menor interés.

Se han abierto dos huecos en la fachada Sur que rompen la armonía de vanos y la simetría de fachada.

En la actualidad, la fachada del nº 14 ha sido reparada, el revestimiento de la fachada vuelve a ser uniforme, el mirador ha sido pintado y la forja ha sido sustituida siguiendo la morfología del nº 12.

Descripción:

Casa nº 12: Edificio de tres plantas, bajos comerciales y dos plantas de viviendas. Fachada dividida en 3 ejes. En el eje central se dispone un mirador superpuesto con labor de forja, elementos decorativos de cestas con decoración floral y vegetal (semejantes a las del mirador de la casa 03019) y como remate del mirador un frontón de líneas quebradas. En los ejes laterales, dos huecos de ventanas a la izquierda, y dos balcones con labor de forja, a la derecha.

Casa nº 14: Edificio dividido en tres plantas, bajo comercial y dos plantas de viviendas. Fachada dividida en tres ejes. En el eje central se dispone un mirador superpuesto y en los laterales balconadas con labor de forja con diseño idéntico a las de los balcones de la casa nº 12. Se remata la fachada con

antepecho de obra.

Ambos inmuebles presentan características similares, como los miradores superpuestos, aunque el de la casa nº 12 cuenta con labor de forja artística y mayor número de elementos decorativos. Da la sensación que en otro tiempo ambos inmuebles fueran uno solo, ya que una zona de la planta baja parece compartida; además las labores de forja de los balcones son iguales, así como los recercos de los balcones y el tamaño de los huecos de ambas edificaciones en la primera y segunda planta, siendo los huecos de los balcones de la primera planta de mayor tamaño que los de la segunda.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Ilustración 1. Estado anterior

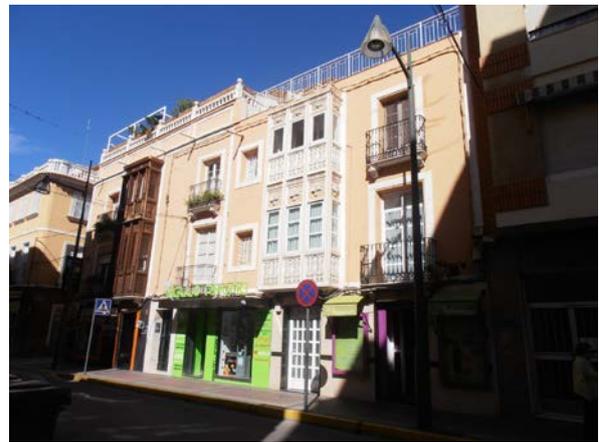


Ilustración 2. Estado actual

Nº 24

Vivienda en C/ Coronel Pareja, 2

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19127/2009	
Nº Inventario:	03025	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	C/ Coronel Pareja, 2	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625692	Y: 4140798
Ordenanza:	C2a	
Manzana:	C2a-258	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Residencial y comercial en PB	
Entorno:	Plaza de España	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Ubicado entre las calles Coronel Pareja y Balart.

Edificio en esquina de tres plantas: bajo comercial y dos plantas de viviendas. También hay oficinas ubicadas en la segunda planta de la calle Coronel Pareja.

La fachada se divide en tres ejes en la C/ Coronel Pareja y cinco en C/ Balart.

Posee miradores semicirculares superpuestos en esquina.

La portada principal la tiene en la C/Coronel Pareja. Dicha portada presenta almohadillado en piedra con punta de diamante y está rematada con frontón curvo. Encima se dispone un balcón rematado con frontón partido de líneas curvas, con igual remate que los balcones de los extremos de la fachada de la calle Balart; la disposición de los balcones rematados por frontón de ambas fachadas no es simétrica.

En la primera planta de la fachada a Coronel Pareja encontramos balcones con antepecho de forja; en la primera planta a C/Balart, el balcón es corrido con antepecho de forja abarcado tres huecos.

Toda la fachada se remata por antepecho de piedra horadado con huecos cuadrangulares.

La estructura es de hormigón armado; portada y el mirador de piedra natural; fachada de la planta baja de piedra artificial. Revestimiento de piedra natural, al igual que los recercos.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 25

Vivienda en C/ Floridablanca, 1

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19128/2009		
Nº Inventario:	03026		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Floridablanca, 1		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625710	Y: 4140834	
Ordenanza:	C2b		
Manzana:	C2b-270		
Titular: Privada	Propietario:	Mercantil Avelino y Gázquez S.L. de Águilas	
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil	
Estado de conservación: -	Fecha de construcción:	Ultima construcción 1956 Elementos preexistentes S. XVIII	
Uso:	Residencial y comercial en PB		
Entorno:	Plaza Robles Vives		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

El estado actual del inmueble es de acusado deterioro en los muros de carga interiores perpendiculares a la fachada, principalmente en la zona correspondiente a la C/ Floridablanca con importantes grietas verticales, en conjunto manifiestan un asentamiento de cimentación en esta zona, constatado por las importantes grietas visualizadas en el interior del inmueble.

Se propone la demolición de fachadas, previa toma de datos precisos para su posterior reconstrucción, con el fin de eliminar riesgos a las personas y dificultades técnicas añadidas a la obra nueva. En su caso, se aportará plano acotado de las fachadas y de los elementos de las mismas a restituir (cornisa, barandillas y reja), previo a su demolición.

En caso de actuación habría que conservar los elementos estructurales preexistentes del Siglo XVIII: arcos de fábrica de ladrillo y sillería.

Descripción:

Edificio en esquina, con una y dos alturas. Fue antigua sede de la Banca Porlán en Águilas, y ocupaba la planta baja en esquina. El resto estaba destinado a vivienda anexa con dos plantas en altura, donde destaca el mirador central y la escalera interior (ésta última destaca por su diseño arquitectónico, no por su valor artístico). Posee terraza plana y fachada rematada por balaustrada. La esquina se enfatiza con frontón curvo partido, con concha o venera como motivo decorativo. La fachada a Foridablanca donde se encuentra el mirador, también está rematada por concha de menor tamaño.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 26

Vivienda en C/ Floridablanca, 17

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19129/2009		
Nº Inventario:	03027		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Floridablanca, 17		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625733	Y: 4141045	
Ordenanza:	C1		
Manzana:	C1-27		
Titular:	-	Propietario:	-
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación:	Mal	Fecha de construcción:	Siglo XIX-XX
Uso:	Residencial		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

Es de resaltar el mal estado en que se mantiene la fachada Este, puesto que la Sur carece de todo interés.

Se observa así que ha sufrido desprendimientos en jambas y aleros, quedando vistas las armaduras de múltiples elementos.

Parece que el origen de este deterioro tan significativo es el uso, en sus morteros y hormigones, de arena de playa, lo que era de uso común en la época.

Puesto que la altura entreplantas es elevada habrá que estudiarse si se podrán incorporar las alturas permitidas en la ordenanza C1 (añadir 2 plantas + ático) o por el contrario se sobrepasa la altura máxima de cornisa 13m (añadir 1 planta + ático). Se podrá incorporar un ático siempre que se retranquee un mínimo de 45º tomado desde la alineación opuesta de la calle Floridablanca y el borde superior del edificio.

Será obligatoria la total rehabilitación de la fachada Este y reposición de los elementos desaparecidos o fuertemente dañados. Queda exenta de esta condición la fachada Sur, aunque en su construcción deberá tener terminación de fachada con materiales y composición de huecos que guarden armonía con la fachada Este.

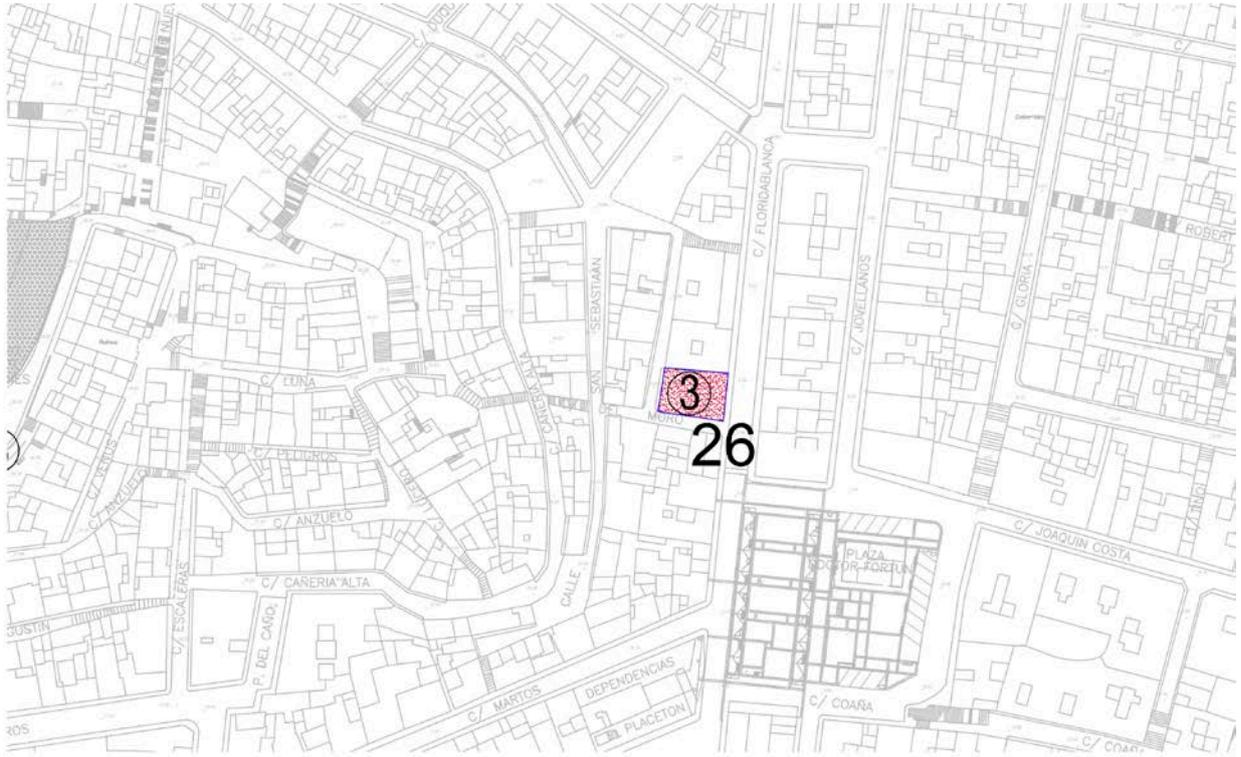
Descripción:

Edificación ecléctica de dos plantas más ático y dos fachadas, aunque la fachada sur carece de todo interés, cuenta con dos tipos de revestimientos diferenciados, el inferior a modo de zócalo del edificio y el superior mediante piezas de cerámica vidriada a imitación del ladrillo, Son elementos a destacar la cerrajería de los balcones y los remates de formas clásicas en los dinteles y jambas. También es interesante la solución para la bajante de aguas pluviales que queda totalmente integrada en la ornamentación del edificio rematándolo lateralmente.

- La fachada principal está dividida en 4 ejes, situándose las puertas de acceso en los extremos.
- En la primera planta balcones con antepechos de forja y carpintería artística. Enmarcando los balcones, pilastras y remate a modo de frontón semicircular con elementos decorativos que parecen salidos de la mente del arquitecto.
- Cornisa con elementos decorativos y rematando la fachada una balaustrada de forja.
- En la primera planta, se combina el ladrillo cerámico macizo con elementos de piedra.
- Puertas de madera de los años cincuenta en planta baja, igual que la puerta del garaje del inmueble 03026.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 27

Vivienda en C/ Isaac Peral, 9

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19131/2009	
Nº Inventario:	03029	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	C/ Isaac Peral, 9	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625810	Y: 4140898
Ordenanza:	C2a	
Manzana:	C2a-264	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Residencial	
Entorno:	Plaza Isaac Peral	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

- Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. No podrán estudiarse modificaciones de volumen, al entender que el interés se encuentra en la forma de la vivienda. La protección se extiende a toda la parcela.

Descripción:

Aunque es una construcción relativamente reciente, sirve de ejemplo de las villas veraniegas de finales del XIX.

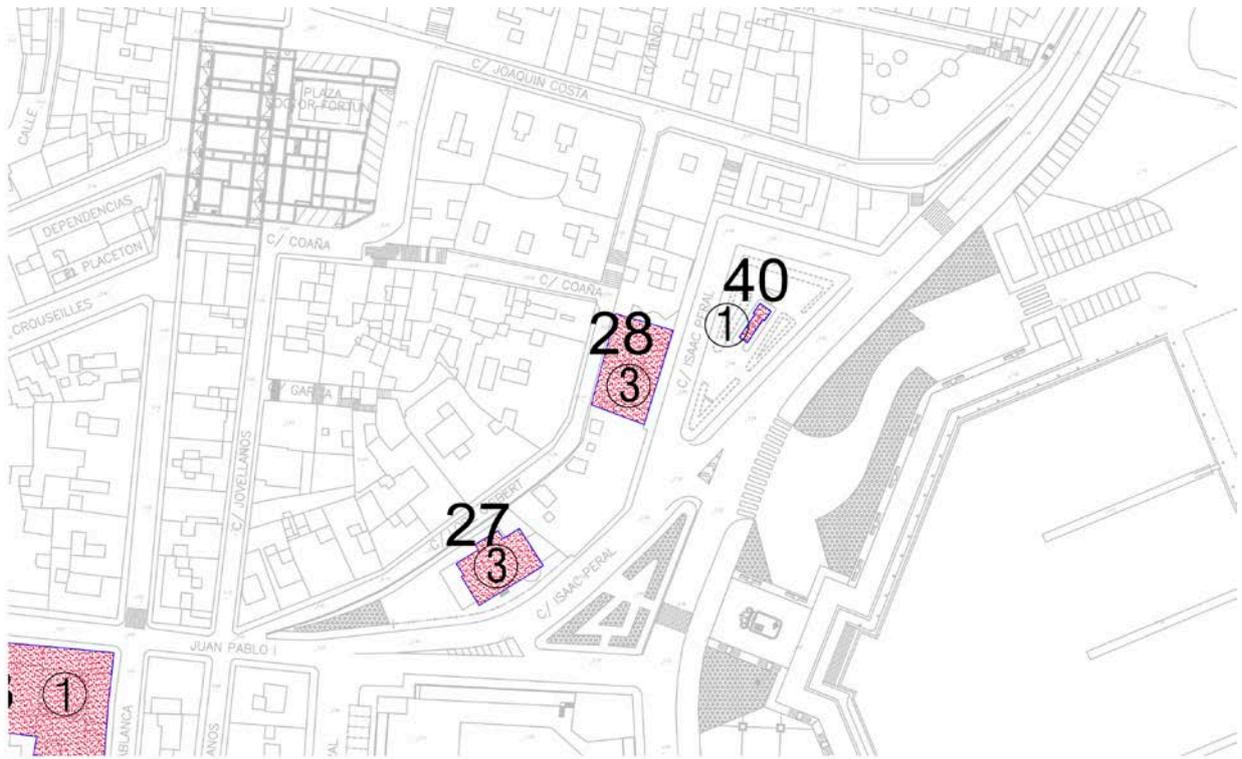
- Casa dividida en dos alturas. En planta baja se sitúa la vivienda propiamente dicha, mientras que en la segunda altura, se dispone un módulo a modo de torreón (rematado con tejado a cuatro aguas) y terrazas a los lados.

- En la primera planta los huecos de la puerta principal y de las ventanas a los lados están rematados con arcos escarzanos. En el alzado de la primera planta sobresale un volumen semicircular cubierto con teja.

- Los paramentos presentan un revoco que simula la piedra sillar. Se utiliza la piedra para reforzar las esquinas.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 28

Vivienda en C/ Isaac Peral, 13

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19132/2009	
Nº Inventario:	03030	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	C/ Isaac Peral, 13	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625842	Y: 4140943
Ordenanza:	C2a	
Manzana:	C2a-264	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	Principios siglo XX
Uso:	Residencial	
Entorno:	Plaza Isaac Peral	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

Descripción:

Edificio ecléctico del S. XX. Edificio característico de la zona de playa de Águilas.

Último testigo de las edificaciones de principios del siglo XX en la playa de Águilas.

- Edificio ubicado frente al muelle pesquero; consta de planta baja, destinada a garaje y bajos comerciales, y primer piso.

- La planta baja presenta un revestimiento de piedra artificial y los tres balcones antepechos de piedra.

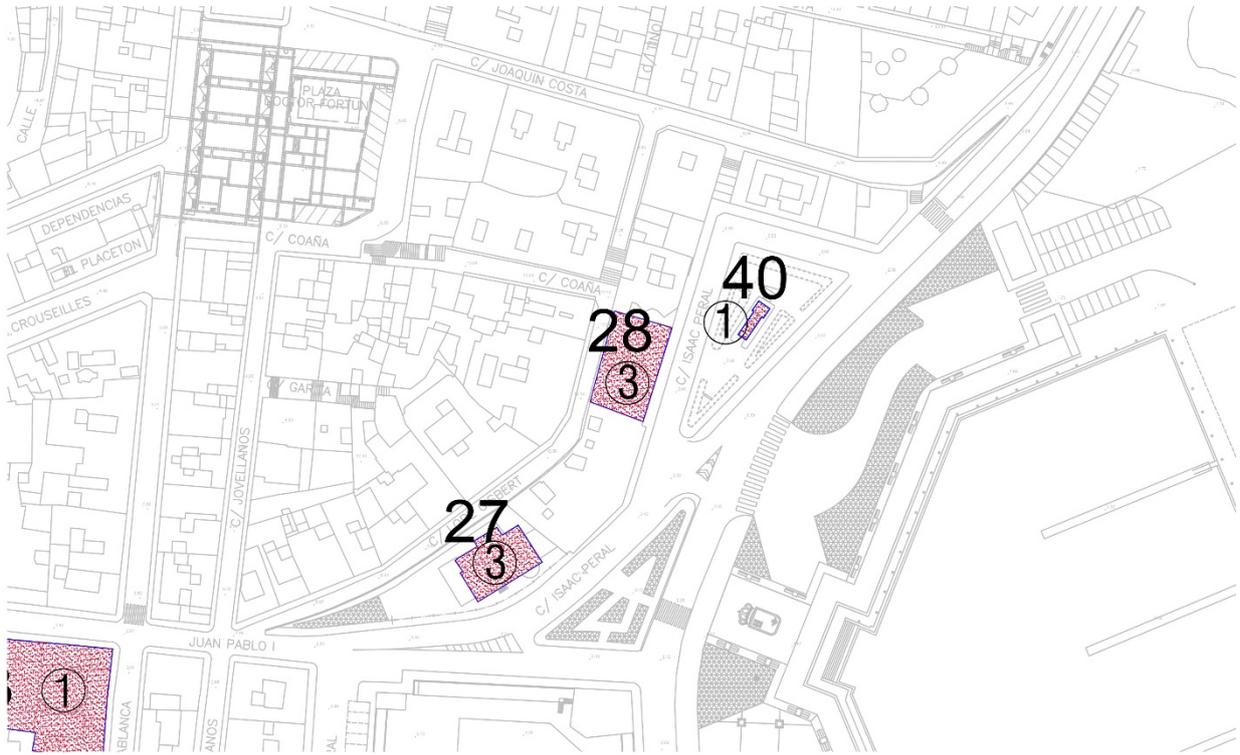
- El primer piso está centrado con un mirador que tiene a sus lados dos balcones cerrados con balaustradas de piedra. La misma decoración de la balaustrada se repite en la parte alta del edificio.

- El mirador se remata con un frontón de líneas quebradas centrado por una roseta.

- A ambos lados de la fachada principal existen terrazas cerradas con antepechos de piedra.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 29

Vivienda en Plaza Robles Vives, 1

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19134/2009		
Nº Inventario:	03032		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Plaza Robles Vives, 1		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625754	Y: 4140756	
Ordenanza:	C2b		
Manzana:	C2b-270		
Titular: Privada	Propietario:	Familia Marín	
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil	
Estado de conservación: Regular	Fecha de construcción:	-	
Uso:	Residencial y comercial en PB		
Entorno:	Plaza Robles Vives		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva.

En caso de actuación se deberá recuperar la puerta interior y reutilizarse como propuso en su informe la Dirección General de Bienes Culturales.

Descripción:

Edificio de planta rectangular ubicado entre las calles Floridablanca, Jovellanos y Plaza de Robles Vives. La fachada principal da a la Plaza Robles Vives.

Dividido en tres plantas: bajo comercial y viviendas.

Antiguo emplazamiento de la aduana aguileña en el S. XVIII. Aunque el edificio actual tuvo hasta hace poco esas funciones, no se corresponde con el original, pero posee ciertos elementos interesantes como la distribución en pisos, destinado los dos primeros con amplios ventanales y miradores a los dueños, y una hilera de pequeñas ventanas en el último piso que correspondían a las habitaciones de la servidumbre.

La fachada principal está dividida en tres ejes.

Posee balcones con antepechos de forja y mirador en la primera planta, en el eje central, con labor de forja.

Cubierta de tejas.

Torreón para ventilación del hueco de escalera y con cristalerías para ver hacia el exterior.
En el interior, en el vestíbulo, presenta una puerta modernista de líneas sinuosas con cristal biselado y diseño grabado de decoración vegetal.
En el hueco de la escalera hay una silla elevadora para discapacitados.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 30

Vivienda en C/ Lara, 25 Esq. Paseo Constitución

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19135/2009	
Nº Inventario:	03033	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	C/ Lara, 25 Esq. Paseo Constitución	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625447	Y: 4140750
Ordenanza:	C2b	
Manzana:	C2b-284	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Regular	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Residencial	
Entorno:	Plaza Constitución	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Podrán estudiarse modificaciones de volumen que no afecten negativamente a su composición interior.

Se permitirá la construcción del resto de plantas hasta alcanzar la máxima o conseguir la altura máxima de cornisa manteniendo la misma alineación a vial que la fachada a conservar pero integrándola de manera adecuada en su diseño, guardando las mismas distancias entre vanos, proporcionalidad de alturas y semejanza compositiva manteniendo el retranqueo actual en su alineación a la Avenida de la Constitución.

Descripción:

Edificio ecléctico del S. XX en doble esquina.

Ubicado entre las calles Lara, Martínez Parra y Paseo de la Constitución. Tiene planta en forma de L y está dividido en 3 y 2 plantas.

La fachada que da al Pº de la Constitución cuenta con 2 plantas y está dividida en 2 ejes. El resto del edificio tiene 3 plantas.

Los accesos están ubicados en Pº de la Constitución y en la calle perpendicular a ésta (C/ Lara). El acceso al garaje se sitúa en la C/ Martínez Parra.

La fachada a la calle Lara está dividida en 5 ejes. El eje del extremo de la derecha corresponde con el cuerpo cuya fachada (sólo tiene dos cuerpos y el tercero es la terraza) da a Pº Constitución. La fachada a la C/ Martínez Parra se divide en 3 ejes.

En el primer y segundo piso presenta balcones con antepecho de forja, enmarcados con molduras y ménsulas decorativas.

La fachada se remata con balaustrada, pero no en todo su perímetro. La parte exenta de balaustrada (fachada a C/ Martínez Parra) presenta tejas (canales y cobijas).

La puerta (nº 25) tiene llamadores y está enmarcada con moldura decorativa, la cual se repite

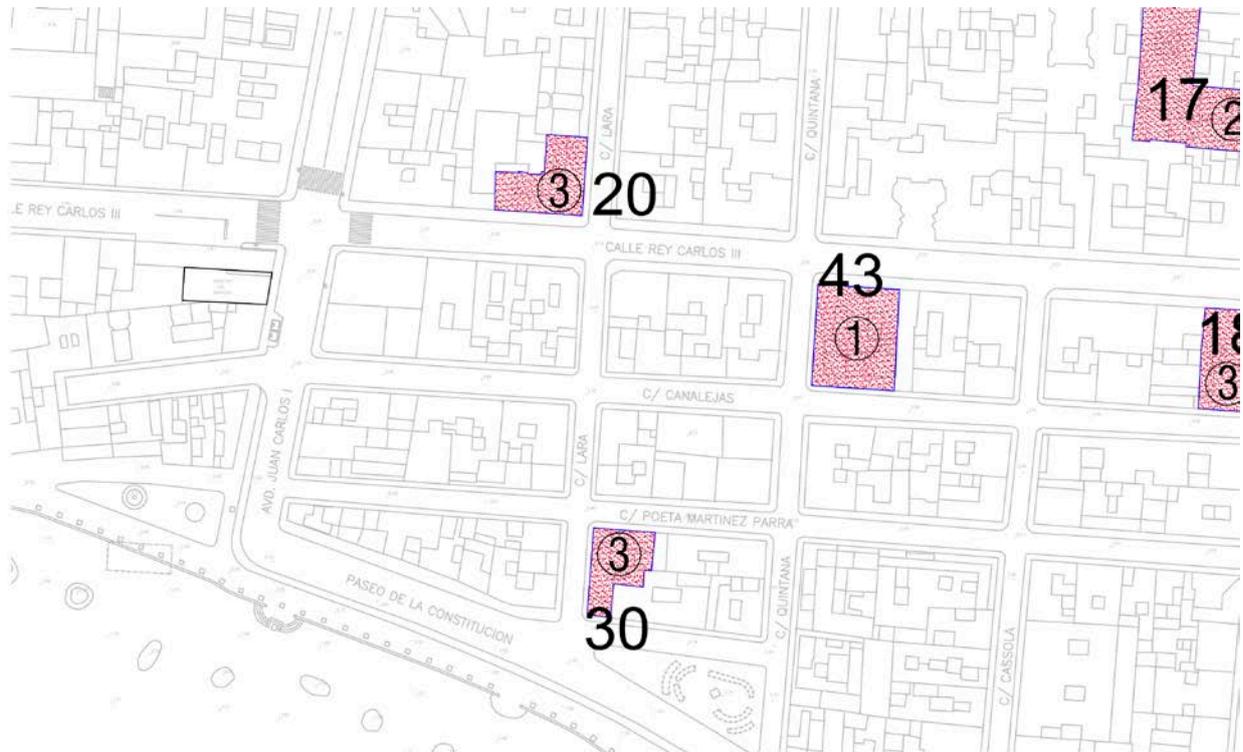
semejante en los balcones.

La fachada al Paseo de la Constitución presenta en planta baja puerta a la derecha y ventana a la izquierda; en el primer piso balconada corrida con antepecho de forja y terraza con balaustrada de forja. Dividiendo el primer y segundo piso, una línea de imposta.

En la planta baja también hay rejería.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 31

Vivienda en Plaza de España, 1

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19139/2009	
Nº Inventario:	03037	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Plaza de España, 1	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625634	Y: 4140902
Ordenanza:	C2a	
Manzana:	C2a-258	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	-
Uso:	Residencial y comercial en PB	
Entorno:	Plaza de España	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Edificio dividido en tres plantas. Bajos comerciales y 2 plantas de viviendas.

La fachada está dividida en 4 ejes. Los dos centrales con antepecho de forja corrido en el primer y segundo piso.

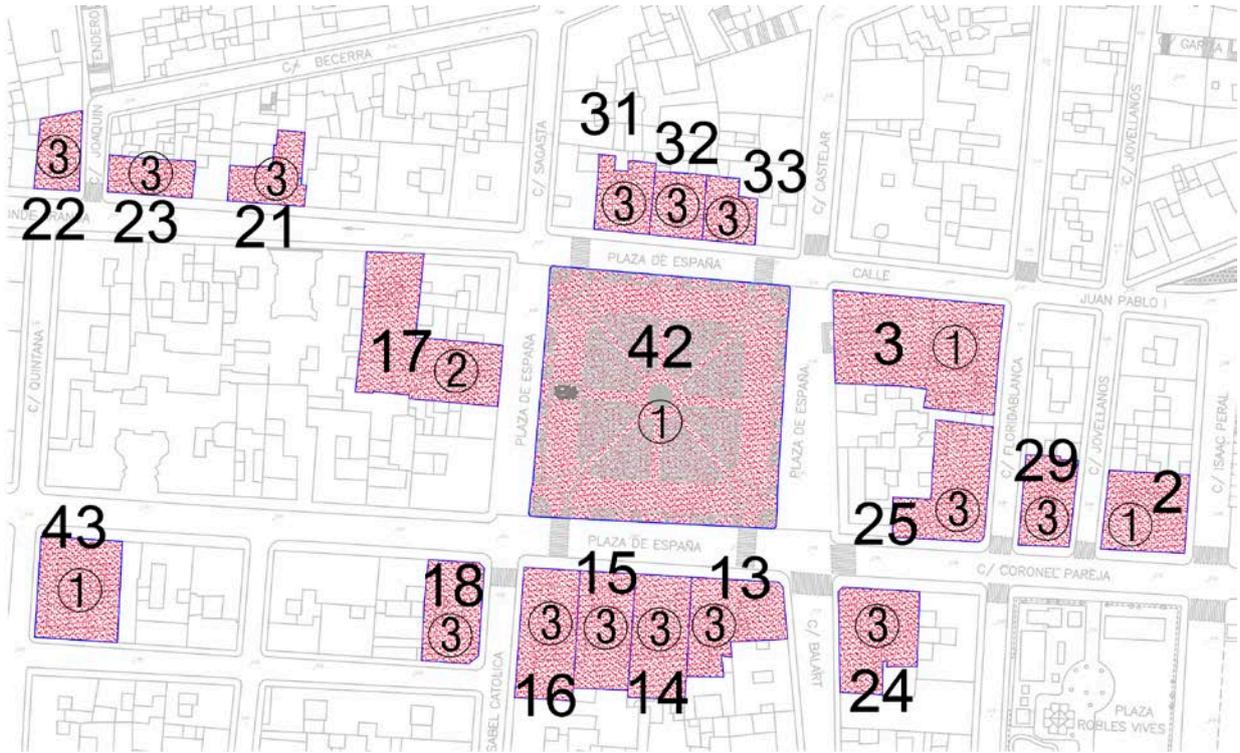
Composición simétrica en huecos y ornamentos, destacando las piezas ornamentales en dinteles y jambas de la primera planta de tonos blancos frente al amarillo ocre del estucado de fachada.

Los balcones del primer piso están enmarcados por pilastrillas y frontones decorativos.

Rematando la fachada se dispone una balaustrada de forja.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 32

Vivienda en Plaza de España, 2

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19140/2009	
Nº Inventario:	03038	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Plaza de España, 2	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625646	Y: 4140898
Ordenanza:	C2a	
Manzana:	C2a-258	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Residencial y comercial en PB	
Entorno:	Plaza de España	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

-Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Edificio dividido en tres plantas. Bajo comercial y viviendas. La puerta de acceso a las viviendas se sitúa a la izquierda de la fachada.

La fachada se divide de forma vertical en 4 ejes y está rematada por una balaustrada de forja.

El edificio refleja en fachada el programa tradicional de las edificaciones de la alta sociedad de la época, con una primera planta señorial y de estancias comunes y una segunda de estancias privadas.

En la primera planta se han sustituido los dos ventanales centrales por un mirador con persianas.

Los huecos de los balcones tienen forma de arco escarzano.

La balconada corrida (primera planta) con antepecho de forja abarca de un extremo a otro de la fachada.

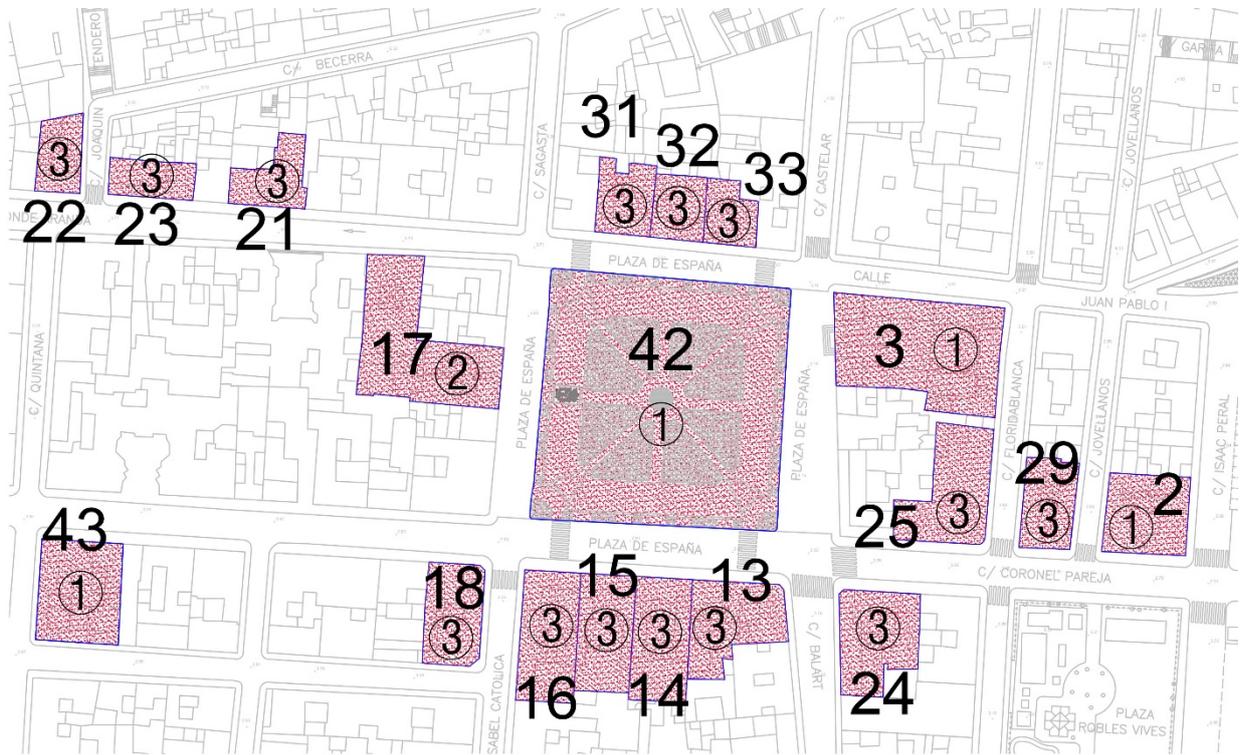
En la segunda planta la balconada es corrida en los dos ejes centrales.

Parece que tiene torreón de ventilación e iluminación de la escalera.

Los colores en fachada de la planta baja difieren de las tonalidades del resto del edificio.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 33

Vivienda en Plaza de España, 3

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19141/2009	
Nº Inventario:	03039	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Plaza de España, 3	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625657	Y: 4140897
Ordenanza:	-	
Manzana:	-	
Titular: Privada	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Arquitectura civil
Estado de conservación: Bien	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Residencial y comercial en PB	
Entorno:	Plaza de España	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. Al encontrarse en el entorno de la Plaza de España, no podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Edificio dividido en tres plantas: bajo comercial (Banco de Murcia) y dos plantas de viviendas.

La fachada está dividida de forma vertical en tres ejes, de los cuales el central tiene la misma anchura que los laterales, pero es más alto.

El remate de la fachada por encima de la cornisa de los cuerpos de los extremos, se realiza mediante un antepecho en cuyos extremos se disponen unos pináculos rematados con una pequeña bola. El eje central también presenta dos pináculos de coronación.

En la diferencia de altura entre el cuerpo central y los laterales, en este tramo se abre una ventana semicircular con barrotes.

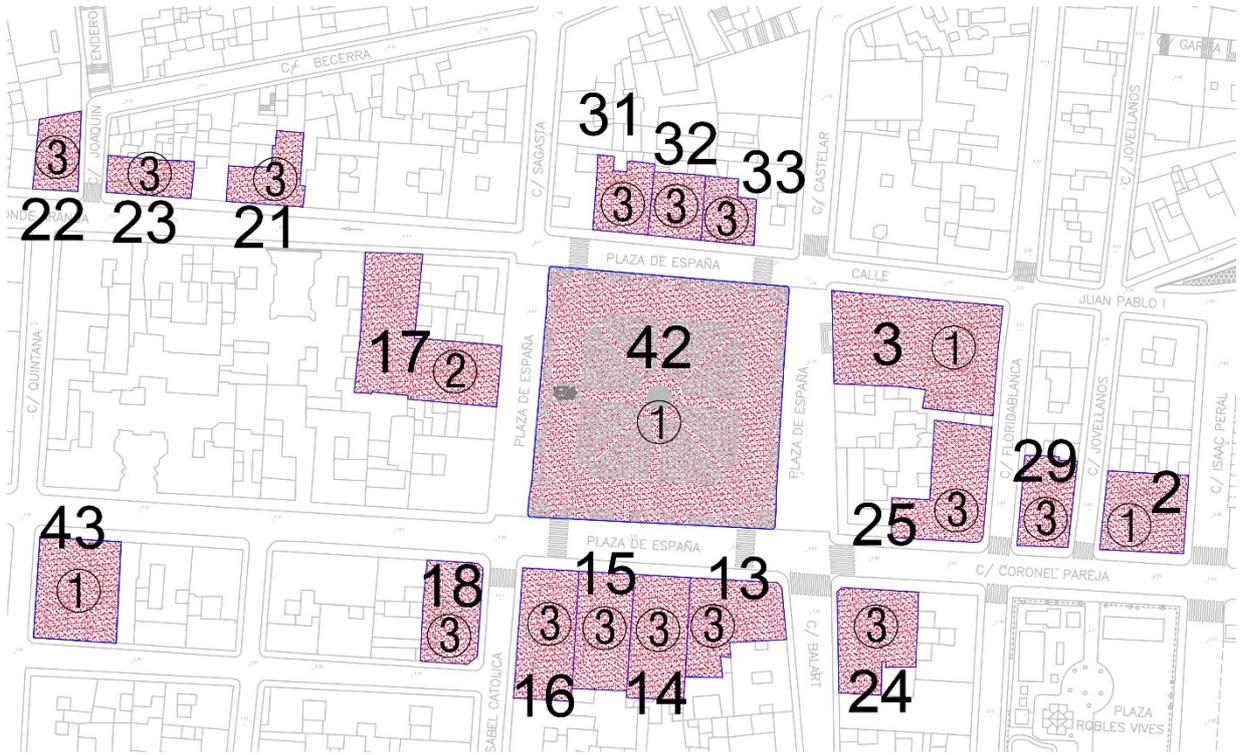
Se trata de una fachada realizada en ladrillo visto y elementos de piedra artificial.

Se ha sustituido la balaustrada original del primer piso por otra que rompe la estética del conjunto.

Elementos distorsionantes:

Toldos en el segundo piso.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 34

Casa Grande

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1	
NIC:	19142/2009	
Nº Inventario:	03040	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Al lado de la rotonda donde termina la autovía Lorca-Águilas	
Coordenadas U.T.M.:	X: 624026	Y: 4141711
Ordenanza:	Dotacional	
Manzana:	-	
Titular:	Privada	Propietario: -
Tipo:	Inmueble	Subtipo: Arquitectura civil
Estado de conservación:	Regular	Fecha de construcción: 1730
Uso:	Hacienda, hoy destinada al cultivo intensivo del tomate.	
Entorno:	-	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

El recinto tiene forma cuadrangular, casi cerrada y toda en planta baja, quedando en el centro un gran patio interior. Cada lado medía aproximadamente unos 45 m. (con lo que la extensión total era de 2.025 m², y 841 m² el citado patio) y toda estaba provista de fuertes y anchos muros de ladrillo visto, con almenas de remate y los cimientos de sólidos sillares.

La construcción tenía una anchura de unos 8 m², lo que arroja un total construido de 864 m². Constaba de vivienda, con 11 habitaciones (a poniente y sur), almacenes (N) y cuadras y marraneras (E). El gallinero existente en el interior del patio (ángulo NE), con una extensión aproximada de 144 m²; y la noria, que completaba el lado sur para dejar por levante, mirando al pueblo, un espacio de 20 metros hasta las cuadras, como lugar de acceso al recinto. (Datos extraídos de un texto de un libro fotocopiado en catálogo sin indicar el autor)

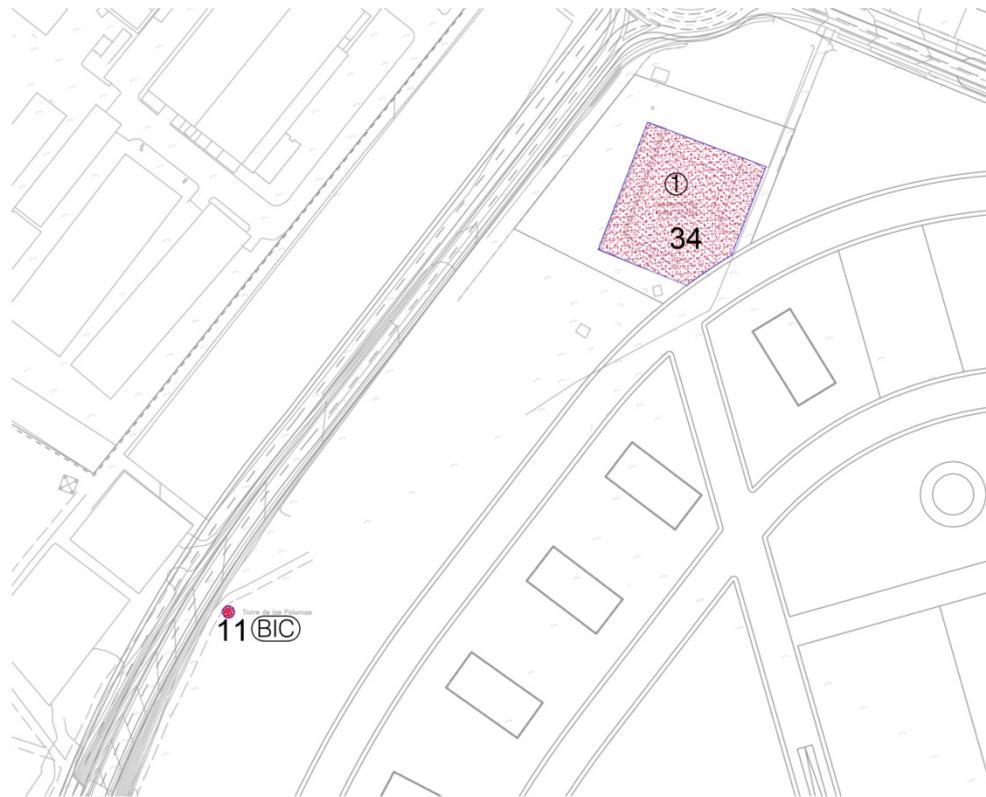
El recinto, a pesar de su deterioro, se conserva casi íntegramente. En lugar de la aceña se ha instalado un motor para elevar agua, y en el interior se conservaba hasta el año 1993, un molino eléctrico.

La Casa Grande conecta con la Torre de las Palomas mediante un camino flanqueado por Palmeras.

La Torre de las Palomas, que se encuentra en la parcela VS-L2 con Uso dotacional Público, también es conocida como "El Torreón", probablemente sea el resto de una pequeña torre de vigilancia de costa utilizada posteriormente como palomar. El coronamiento actual de dicha torre es de finales del siglo XIX.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 35**Faro**

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19146/2009	
Nº Inventario:	03044	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	Junto al puerto comercial	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625957	Y: 4140593
Ordenanza:	SGEQ-23	
Manzana:	-	
Titular:	-	Propietario: -
Tipo:	Inmueble	Subtipo: Patrimonio industrial
Estado de conservación:	Bien	Fecha de construcción: 1974
Uso:	Faro portuario en actividad.	
Entorno:	Puerto comercial	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. No podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Faro de Águilas: Color albinegro. Torre a bandas blancas y negras.

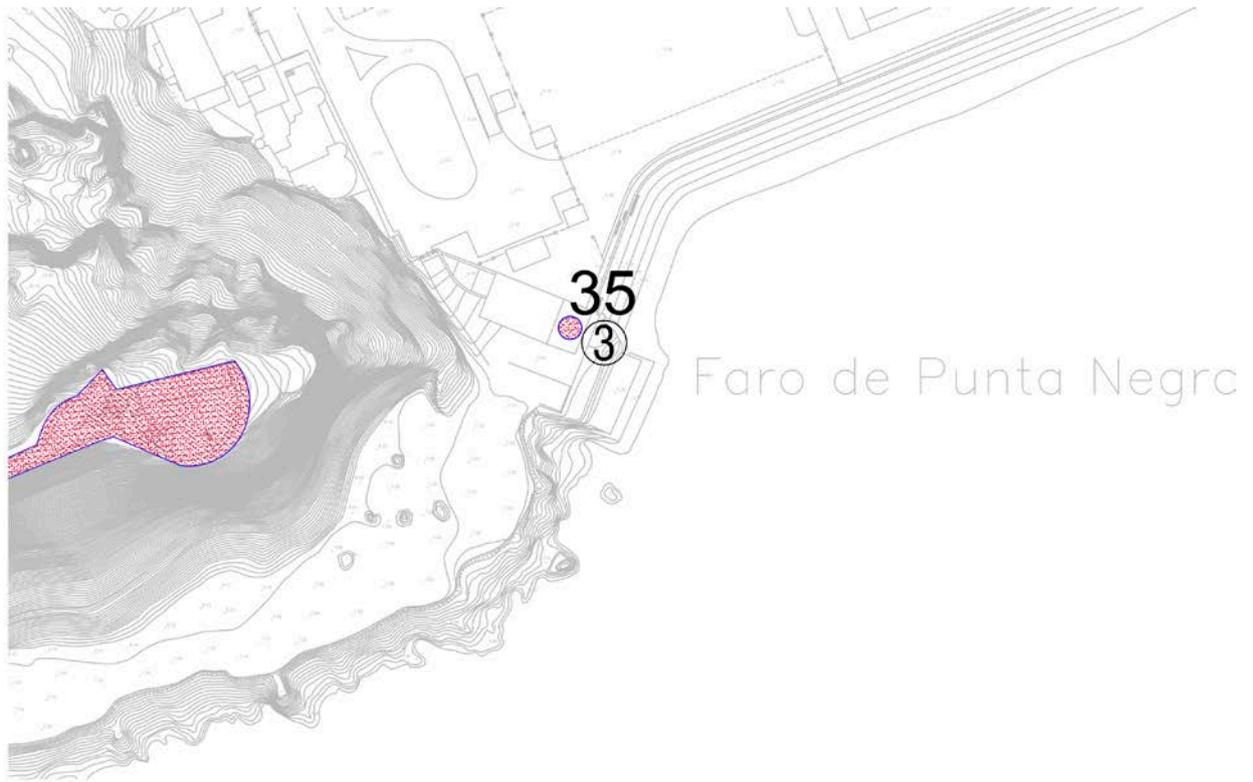
Altura de la torre: 21,80 metros sobre su base y 30,40 metros sobre el nivel del mar.

Potencia luminosa de alcance: 21 millas marinas, frente a las 15 millas de su antecesor.

Número de señales: 4 destellos cada 18 segundos, frente a 1 destello cada 20 segundos del anterior.

Elementos distorsionantes:

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº36 Molino de la Sagrera

Clasificación según ley 4/2007:	Catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3 Protegido por su interés paisajístico		
NIC:	19147/2009		
Nº Inventario:	03045		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Cabezo del molino, se accede por la calle Pino		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625566	Y: 4141037	
Ordenanza:	SLEL		
Manzana:	-		
Titular:	Pública	Propietario:	Ayuntamiento de Águilas
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	Bien (restaurado)	Fecha de construcción:	1872 Reconstruido
Uso:	Cultural-Turístico		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. No podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

Se trata de un molino que se utilizó para la molienda de grano. Ubicado en el Cabezo del Molino de Sagrera, se accede por la calle Tino.

El Molino de Sagrera se encuadra dentro del tipo mediterráneo, con torre de obra, planta circular y techo giratorio.

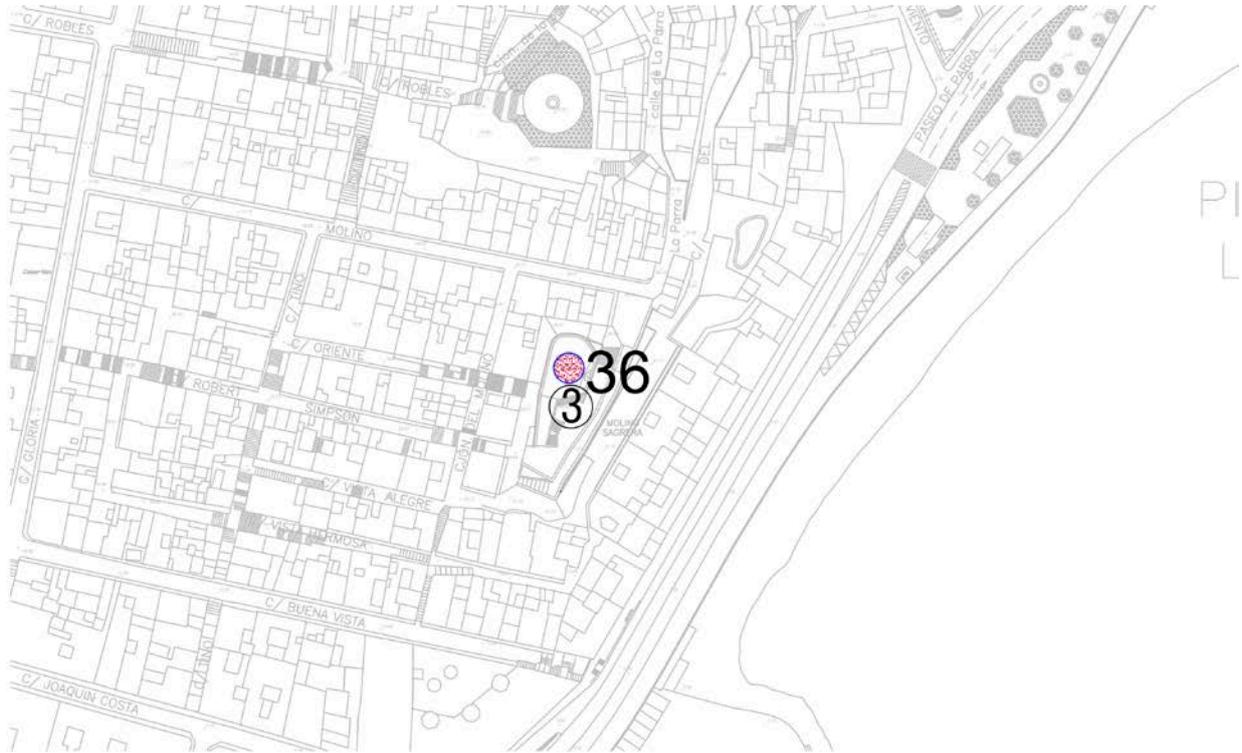
La torre, elemento principal del molino, se construye en mampostería de piedra, cal o yeso, revocada en el exterior y el interior, tiene forma troncocónica, escalonada.

Este tipo de molinos tienen tres plantas y dispone de dos puertas enfrentadas que permitían el acceso al molino cuando las velas en movimiento tapaban una de ellas. Coronando el molino está el chapitel, obra realizada con tabla de madera.

Se distinguen perfectamente la composición del molino en tres cuerpos horizontales, en la base de planta octogonal y los otros dos de planta circular cuyas dimensiones se van reduciendo en altura. El molino se culmina con una cubierta inclinada circular de madera.

La licencia para su construcción por D. Francisco Sagrera se concede el 5 de Agosto de 1852. En consecuencia se cede un trozo de terreno de veinte varas cuadradas en el "Cabezo de la Calica", considerándolo aceptable para Águilas en beneficio del aumento de población y la necesidad que tenía el pueblo. Hay que recordar que en estos momentos, Águilas ya tiene una población de 8.449 habitantes.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 37

Hospital de la Caridad y Ermita

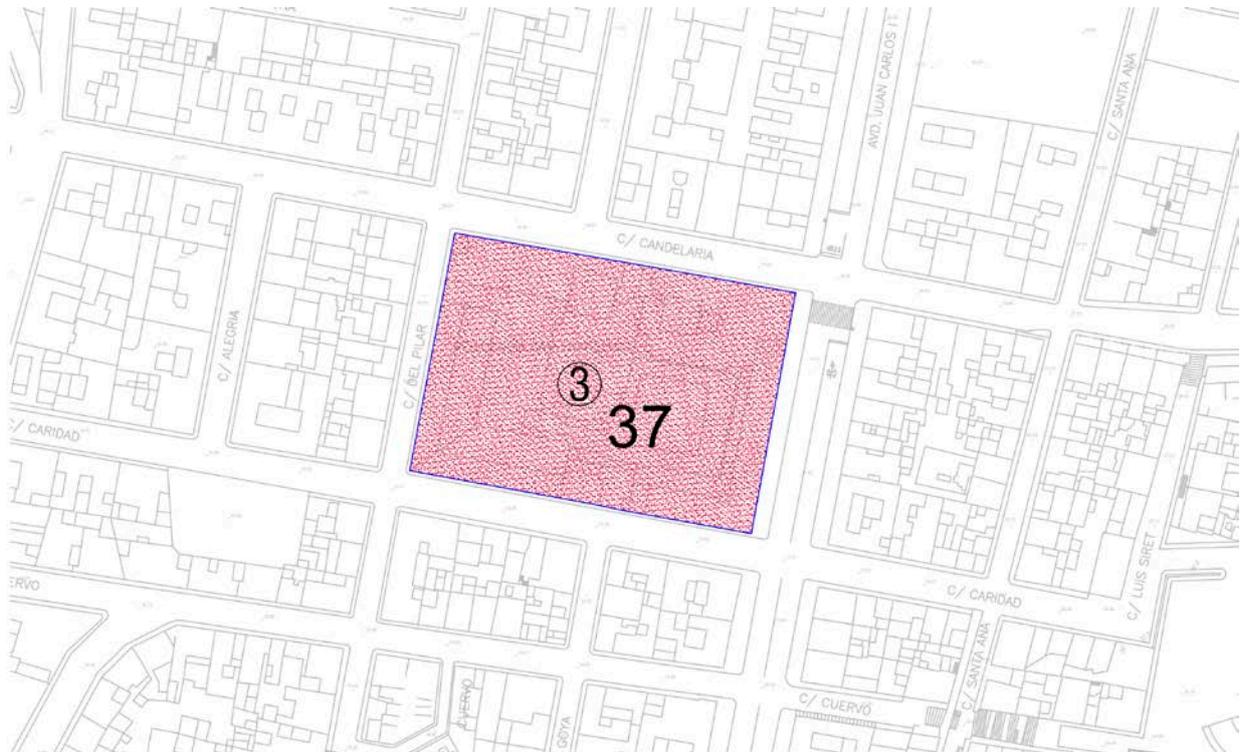
Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3	
NIC:	19187/2009	
Nº Inventario:	03076	
Otros Identificadores:	-	
Dirección:	C/ Juan Carlos I	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625488	Y: 4141510
Ordenanza:	SGEQ-24	
Manzana:	-	
Titular:	-	Propietario: -
Tipo:	Inmueble	Subtipo: Arquitectura Civil
Estado de conservación:	Bien	Fecha de construcción: -
Uso:	-	
Entorno:	-	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. No podrán estudiarse modificaciones de volumen.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 38

Iglesia del Carmen

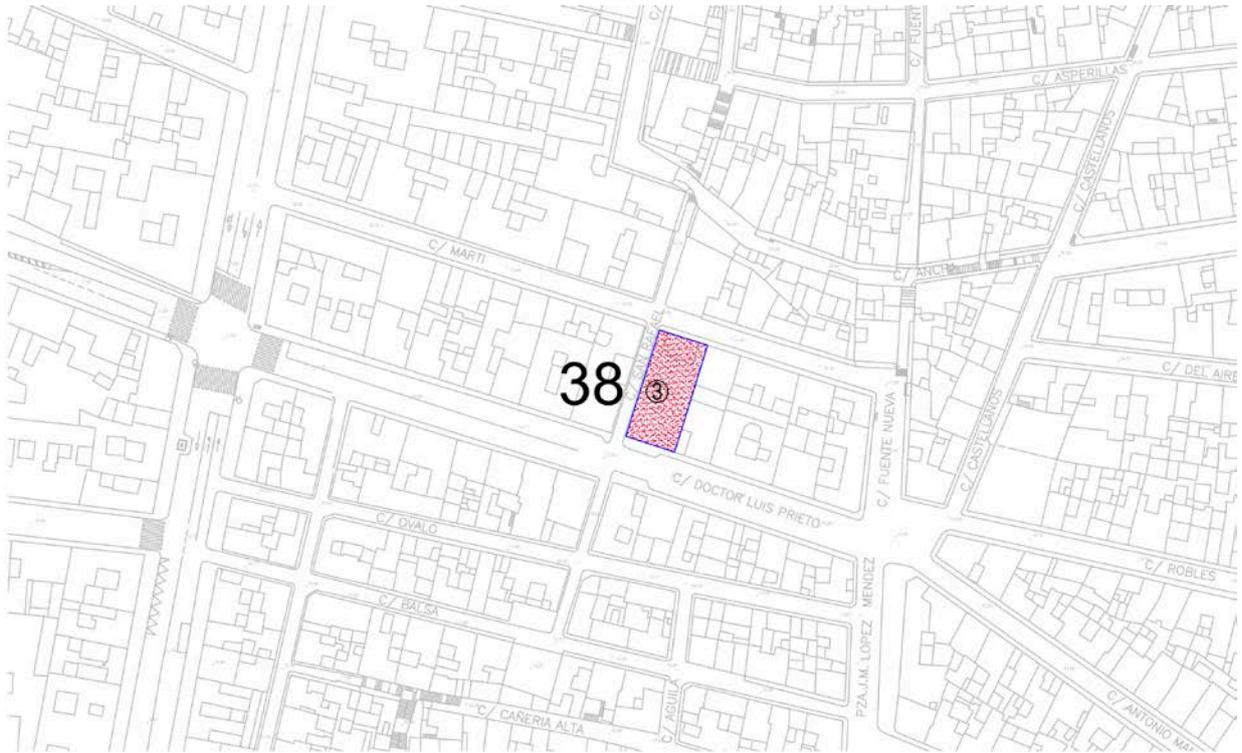
Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3		
NIC:	19188/2009		
Nº Inventario:	03077		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	C/ Don Luis Prieto Esq. San Rafael		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625560	Y: 4141234	
Ordenanza:	SLEQ		
Manzana:	-		
Titular:	Iglesia Católica	Propietario:	Diócesis del Obispado de Cartagena
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Arquitectura religiosa
Estado de conservación:	Bien	Fecha de construcción:	Siglo XX
Uso:	Religioso		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. No podrán estudiarse modificaciones de volumen.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº39 Molino de los Alacranes

Clasificación según ley 4/2007:	Catalogado por su relevancia cultural		
Grado de Protección del Ayuntamiento:	3 Protegido por su interés paisajístico		
NIC:	-		
Nº Inventario:	-		
Otros Identificadores:	-		
Dirección:	Calle de San Alejandro		
Coordenadas U.T.M.:	X: 625567	Y: 4141038	
Ordenanza:	SLEL		
Manzana:	-		
Titular:	-	Propietario:	-
Tipo:	Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	Bueno	Fecha de construcción:	Finales S. XIX Reconstruido
Uso:	-		
Entorno:	-		

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés y se ubican en la zona de casco antiguo de interés ambiental, definidos en su correspondiente ficha, tales como las fachadas, así como remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos de interior.

·Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración o remodelación, entre ellas las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a fachadas exteriores y a sus remates. No podrán estudiarse modificaciones de volumen.

Descripción:

El lugar conocido por "Los Alacranes" permanecía en sus orígenes en estado selvático. Tan solo existían algunas palmeras, y solamente se visitaba el lugar en la época de la recolección de dátiles. En casa temporada de recolección de estos frutos, los escorpiones hacían de las suyas, ya que abundaban en el lugar. La proliferación de estos escorpiones tenía preocupados a los vecinos, cuando Águilas empezaba a crecer en habitantes y extender su casco urbano.

La licencia para la construcción de este molino se concede el 27 de Julio de 1871 a Don Manuel Saura Martínez, natural de Nijar (Almería). En 1884 éste solicita al Ayuntamiento que no se concedan licencias de nuevas obras en el entorno inmediato del Molino que obstaculizarán la natural dirección de los vientos ante lo que el Ayuntamiento tiene en cuenta tal solicitud y no autoriza la construcción al Este del Molino.

Tras el abandono y por su estado ruinoso, en 1982 se restaura por su valor histórico, simbólico y afectivo.

Nº 40

Máquina a Vapor Monumento al Ferrocarril

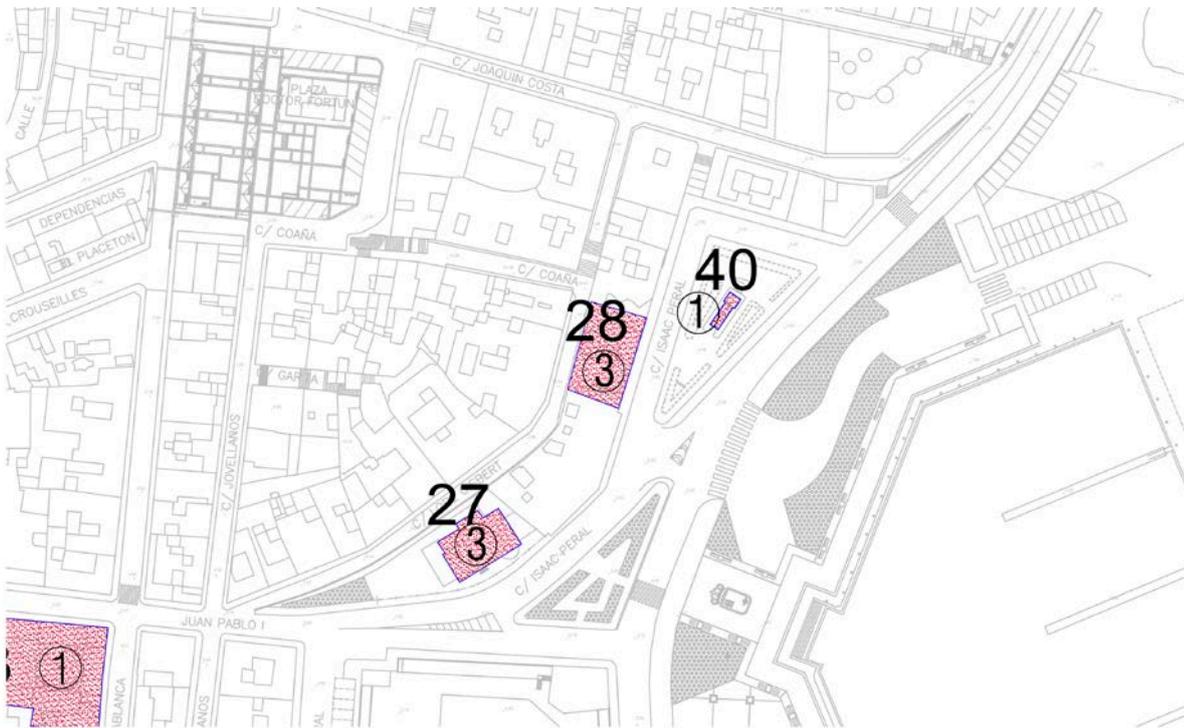
Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1	
NIC:	13085/2011	
Nº Inventario	03074-1	
Dirección:	Plaza Isaac Peral	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625872	Y: 4140954
Ordenanza:	SLEL	
Manzana:	-	
Titular:	-	Propietario: -
Tipo:	Inmueble	Subtipo: Obra de Ingeniería
Estado de conservación:	Bien	
Uso:	-	
Entorno:	Plaza Isaac Peral	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Nº 41

Chimenea de la Fábrica de la Conservera Aguiléña

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1	
NIC:	13085/2011	
Nº Inventario	03074-1	
Dirección:	Urbanización La Torre, c) Iberia (30880)	
Coordenadas U.T.M.:	X: 616010	Y: 4142100
Ordenanza:	A	
Manzana:	A-8	
Titular: -	Propietario:	-
Tipo: Inmueble	Subtipo:	Patrimonio industrial
Estado de conservación:	Bien	
Uso:	-	
Entorno:	-	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

Arquitectura industrial siglo XX. Estructura troncocónica, de sección circular, y base cuadrada. Chimenea de evacuación de humos de caldera de vapor para fábrica de conservas de pescado.

Nº 42

Plaza de España (Fuente de la Pava de la Balsa y Ficus Centenarios)**Clasificación según ley 4/2007:** Bien catalogado por su relevancia cultural**Grado de Protección del Ayuntamiento:** 1**NIC:** 27301/2009**Nº Inventario** 03082**Dirección:** Plaza de España**Coordenadas U.T.M.:** X: 625640 Y: 4140855**Ordenanza:** SGEL-5**Manzana:****Titular:** - **Propietario:** -**Tipo:** Inmueble **Subtipo:** Arquitectura Civil**Estado de conservación:** Bien**Uso:** Plaza**Entorno:** Plaza de España**Actuaciones Permitidas:**

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Descripción:

Plaza de planta cuadrada con accesos por los extremos de cada uno de sus lados, con gran regularidad y homogeneidad de la edificación con características estilísticas de interés.

Se puede decir que es un vivo ejemplo de urbanización de finales del siglo XIX, consecuencia clara de una sociedad y de una población que tiene su pujanza económica a partir de esa época.

Nº 43 Termas Romanas

Clasificación según ley 4/2007:	Bien catalogado por su relevancia cultural	
Grado de Protección del Ayuntamiento:	1	
NIC:	19161/2009	
Nº Inventario	03050	
Dirección:	C/ Rey Carlos III, 17	
Coordenadas U.T.M.:	X: 625506	Y: 4140813
Ordenanza:	C2b	
Manzana:	C2b-275	
Titular:	-	Propietario: -
Tipo:	Yacimiento	Subtipo: Inmueble
Estado de conservación:	Bien	
Uso:	Museo	
Entorno:	-	

Actuaciones Permitidas:

El nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

- Las obras en estos edificios son las de excavación, restauración, conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la protección integral.
- No se permitirá aumento de volumen ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque pueda autorizar cambios de uso y funciones que respeten su carácter siempre que no atente contra los valores del inmueble y sus condiciones técnico-arquitectónicas. Las intervenciones estarán sujetas a la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

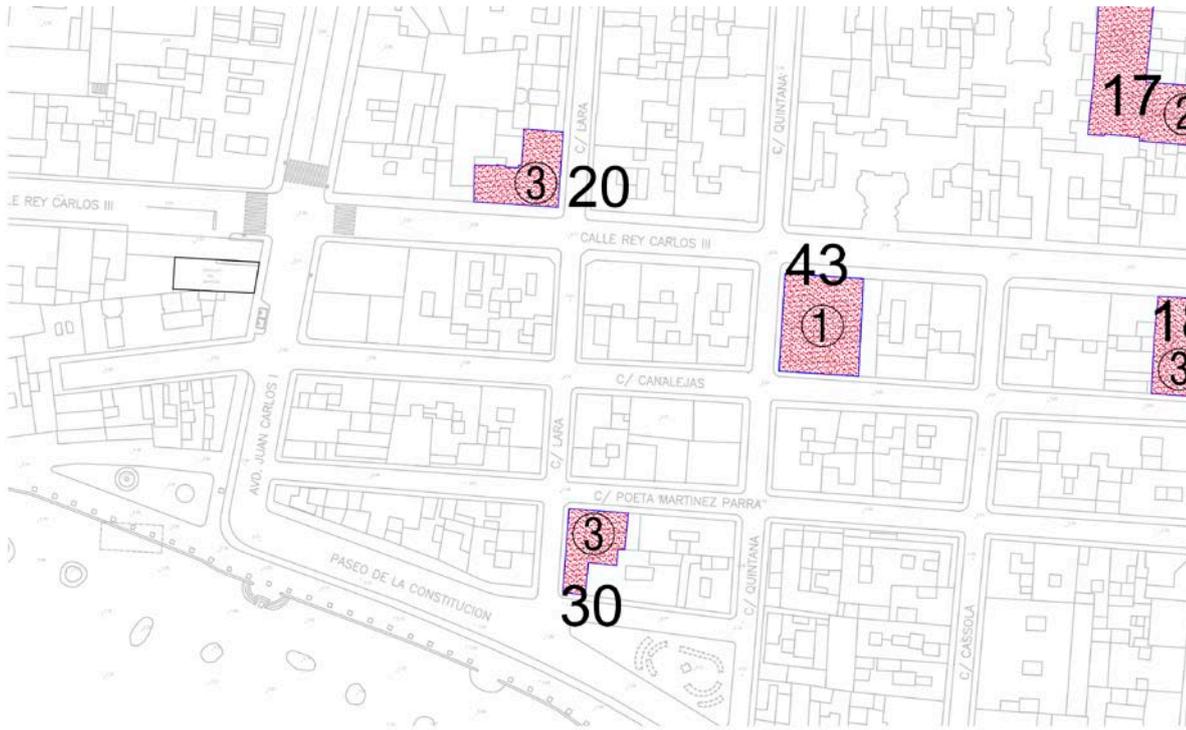
Descripción:

Tras bajar unas escaleras que llevan al sótano del edificio se llega a la única sala que forma el Museo. Se trata de una gran estancia, dividida en diferentes espacios mediante columnas.

La actuación reciente ha consistido en la documentación de los elementos que quedaban sin excavar (hipocaustum), dirigida a un acondicionamiento para su exposición pública y musealización. Se ha recuperado parte del subsuelo del caldarium, el hipocausto que se desarrolla bajo la bañera circular compuesto por cuatro arcadas de ladrillo.

La fachada del edificio de las termas miraba a Levante, según Sebastián Ramallo.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

